



ES COPIA

MEMORANDUM AII N° 01/2026

A : ING. AGR. AMANDA LEÓN, Presidenta
Consejo Directivo CAH

De : LIC. JAVIER PALACIOS, Auditor Interno
Auditoría Interna Institucional.

Ref. : Remitir avances PMI_ Cuarto Trimestre 2025.

Fecha : 12 de enero de 2026.



Por medio del presente se eleva para su conocimiento y consideración los avances del Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2.025 de los Planes de Mejoramiento Institucionales (PMI) resultantes de las observaciones hechas por la Contraloría General de la República (CGR), reportados por la áreas afectadas, que fueron aprobados por el Consejo Directivo del CAH, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma MECIP: 2.015 y son los siguientes:

1. Avance del PMI sobre observaciones resultantes s/ Resolucion CGR N.º 843/2.018-
2. Avance del PMI sobre observaciones resultantes s/ Resolucion CGR N.º 486/2.021.-
3. Avance de PMI sobre observaciones resultantes s/ Resolución CGR N.º 295/2.022.-
4. Avance del PMI sobre observaciones resultantes s/ Resolucion CGR N.º 760/2.022.-
5. Avance del PMI sobre observaciones resultantes s/ Resolucion CGR N.º 592/2.024-

Contiene 51 (cincuenta y un) fojas.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

01-

RESOLUCIÓN CGR N.º 843/2018.



MODELO PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD AUDITADA: CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESOLUCIÓN CGR N°: 843/2018

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 4° Trimestre 2025

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN

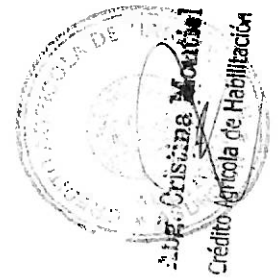
OBSERVACIÓN CGR N°	RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA	Acción de Mejoramiento/ Actividades de Mejora	Responsable de implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	Avance (%)
CAPITULO I						
Observación CGR N° 1 Diferencias entre los saldos expuestos en el Balance del Sistema AS400 y el Balance Consolidado del SICO - Ministerio de Hacienda al 31/12/2018.	La institución auditada deberá realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda, para que el mismo les habilite las cuentas contables necesarias y acordes al giro de la empresa, para la correcta exposición de sus estados financieros en el Sistema de Contabilidad del Ministerio de Hacienda (SICO), y de esta manera, en próximas auditorías no volver a contar con las diferencias evidenciadas por esta auditoría.	Solicitar al Ministerio de Hacienda la habilitación de las cuentas contables necesarias para la correcta exposición de los estados financieros	Gerencia de Finanzas, Dpto de Contabilidad	31/12/23	Comparación de los reportes del SICO y el sistema contable de la AS-400	100 %
Observación CGR N° 2 El CAH no reveló en las notas a los estados contables, los saldos de transacciones y hechos relevantes, de acuerdo a lo establecido en las normativas contables aplicables al Sector Público.	La institución auditada deberá tomar los recaudos pertinentes a fin de exponer todas las informaciones relevantes e importantes y sobre todo necesarias en las notas a los estados contables, de manera a proporcionar informaciones precisas, concisas y oportunas sobre la emisión de los estados financieros, reflejando, además, la transparencia en las operaciones realizadas por la empresa.	Elaborar las notas a los estados contables, de manera a proporcionar informaciones precisas, concisas y oportunas sobre la emisión de los estados financieros.	Gerencia de Finanzas, Dpto de Contabilidad	31/12/20	Verificación de las Notas de los Estados Contables	100 %
Observación CGR N° 3 Incorrecta exposición de débitos bancarios no contabilizados, por valor de \$ 1.864.798.019, en la conciliación bancaria del mes de diciembre de la Cta. Cte. N° 82/1403/9 del BNF.	El Crédito Agrícola de Habilitación deberá realizar las gestiones necesarias a fin de exponer de manera adecuada los débitos bancarios no contabilizados conforme lo establecen los instructivos emitidos por el Ministerio de Hacienda, en todas las conciliaciones de las cuentas de los bancos de plaza con los que opera, esto con la finalidad de brindar informaciones concisas, oportunas, precisas y por sobre todo verificables, tanto para los usuarios institucionales, como a las auditorías externas y a este OSC.	Ajustarse a los instructivos emitidos por el Ministerio de Hacienda en cuanto a los débitos bancarios no contabilizados	Gerencia de Finanzas, Dpto de Contabilidad	28/02/20	Las partidas fueron conciliadas dentro del primer bimestre. Verificación de las Conciliaciones Bancarias	100 %

Observación CGR N.º 4 Al cierre del ejercicio fiscal 2018, el CAH no regularizó partidas conciliatorias en concepto de cheques cobrados y no registrados del ejercicio fiscal auditado, por valor de G. 1.864.798.019, expuesto en la conciliación bancaria del mes de diciembre de la Cta. Cte. N.º 821403/9 del BNF.	El Crédito Agrícola de Habilitación, deberá realizar las gestiones necesarias de manera a exponer correctamente las partidas conciliatorias no regularizadas en concepto de cheques cobrados y no registrados del ejercicio fiscal auditado, así como también adecuarse a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.	Adecuarse a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia en cuanto a las partidas conciliatorias no regularizadas en concepto de cheques cobrados y no registrados	Gerencia de Finanzas, Dpto de Contabilidad	28/02/20	Las partidas fueron conciliadas dentro del primer trimestre Verificación de las Conciliaciones Bancarias.	100 %
Observación CGR N.º 5 Aumento de la asignación mensual de combustible en las tarjetas, sin nota y/o solicitud por parte de los Jefes de los Centros de Atención a Clientes (CAC), incumpliendo el Reglamento para la presentación de rendiciones de uso de combustible generadas de servicios zonales y centros de atención al cliente.	La institución auditada deberá cumplir con las disposiciones institucionales existentes, de manera a fortalecer el sistema de control interno, con relación a la asignación de combustibles, de igual manera planificar la revisión de los reglamentos a modo de complementar los mecanismos de control y la efectividad de las mismas.	Revisar y actualizar los reglamentos internos con relación a la asignación de combustibles	Gerencia Administrativa	Cumplido	La Política de Uso y Administración de vehículos fue aprobada por Res. Del Consejo Directivo N.º 31 del 27/03/2019, y actualizada por Res. Del CD N.º 02 Acta 21 del 08/11/2019 y actualizada por Res. Del CD N.º 02 Acta 21 del 06/11/2019	100 %
Observación CGR N.º 6 Carga de diferentes tipos de combustibles a los vehículos del parque automotor del CAH.	La institución auditada deberá tomar los recaudos necesarios de manera a dar cumplimiento a las disposiciones institucionales existentes, de manera a fortalecer el sistema de control interno, con relación a la rendición de combustibles, de igual manera planificar la revisión de los reglamentos a modo de complementar los mecanismos de control y la efectividad de las mismas.	Revisar y actualizar los reglamentos internos con relación a la rendición de uso de combustible.	Gerencia Administrativa	Cumplido	se cuenta con una Política de Uso y Administración de Vehículos. Reglamento de otorgamiento de viáticos por comisión oficial y su correspondiente procedimiento, aprobado por Res. Del Consejo Directivo N.º 31 del 27/03/2019 y actualizada por Res. Del CD N.º 02 Acta 21 del 06/11/2019	100 %
Observación CGR N.º 7 Discrepancia de informes remitidos sobre tarjetas para expendio de combustible dificulta el control.	La institución auditada deberá tomar los recaudos pertinentes para contar con una base de datos precisos, concisos y actualizados de las tarjetas de expendio de combustibles, así como enfatizar los controles realizados de manera a facilitar los trabajos realizados por las dependencias correspondientes.	Elaborar una base de datos que permita obtener información precisa, concisa y actualizada del expendio de combustible	Gerencia Administrativa/Dpto. de Servicios Generales		Se ha avanzado en el desarrollo del software para el registro de uso de combustible en lo que respecta a asignaciones y rendiciones de las tarjetas utilizadas, etc. Se está solicitando el uso institucional en forma regular para todos los Centros de Atención Institucionales, previa capacitación, se adjunta Memorandum al respecto.	95 %

Abg. Cristina Montiel
Crédito Agrícola de Habilitación

Plan de Mejoramiento CGR 843-2018

Observación CGR N.º 8 Rendición del uso de combustibles del mes de octubre fue presentado y verificado con posterioridad al plazo establecido en el Reglamento para presentación de rendiciones de uso de combustibles, Gerencias de Servicios Zonales y Centros de Atención al cliente.	La institución deberá tomar los recaudos necesarios de manera a dar cumplimiento a sus reglamentaciones y realizar los cambios necesarios para poder realizar las verificaciones en el menor tiempo establecidos y de esta manera optimizar los recursos obtenidos.	Tomar los recaudos necesarios a fin de establecer los procedimientos para la presentación en tiempo y forma de las rendiciones correspondientes.	Gerencia Administrativa Dpto. de Servicios Generales	Cumplido	100 %
Observación CGR N.º 9 Durante el ejercicio fiscal 2018, el Crédito Agrícola de Habilitación no contó con un Plan de Racionalización de Gastos respecto al Subgrupo del Gasto 360 "Combustibles y Lubrificantes".	El Crédito Agrícola de Habilitación deberá tomar las medidas necesarias para regularizar la situación observada, en este caso particular el contar con un plan de racionalización de gasto del sub objeto del Gasto 360 "Combustibles y Lubrificantes", bien definido y específico de manera a cumplir con las disposiciones legales vigentes, a cumplir con las disposiciones legales vigentes, -	Elaborar un plan de racionalización de gasto del sub objeto del Gasto 360 "Combustibles y Lubrificantes", bien definido y específico de manera a cumplir con las disposiciones legales vigentes.	Gerencia Administrativa		100 %
Observación CGR N.º 10 El Crédito Agrícola de Habilitación al 31/12/2018, contó con Manuales de Funciones desactualizados.	El CAH deberá implementar las medidas necesarias a fin de regularizar las situaciones observadas, y contar con los manuales de funciones actualizados, acordes a su estructura orgánica, ya que de esta manera se estaría colaborando con el buen desempeño de cada una de las dependencias de la institución.	Elaborar Manuales de funciones acordes a su estructura orgánica	Gerencia General/Gerencia Administrativa	31/12/20	100 %
CAPITULO II					
Observación CGR N.º 11 El Balance General del CAH al 31/12/18, presentado a la Contraloría General como rendición de cuentas es inferior por un importe de \$ 113.580.953.523, al Balance Consolidado al 31/12/18 extraído del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), a cargo del Ministerio de Hacienda.	Recomendación 1 Las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación y los responsables de las distintas dependencias involucradas, deberán dar cumplimiento a lo que determina el artículo 2º de la Ley N° 1535/19, a efectos de emitir reportes consolidados y evitar así discrepancias.	Establecer los mecanismos para dar cumplimiento a lo que determina el artículo 2º de la Ley N° 1535/19, a efectos de emitir reportes consolidados y evitar así discrepancias.	Gerencia de Finanzas, Dpto de Contabilidad	31/12/20	100 %



 AUG. Cristina Montiel

 Crédito Agrícola de Habilitación

Plan de Mejoramiento CGR 843-2018

Observación CGR N.º 11 El Balance General del CAH al 31/12/18, presentado a la Contraloría General como rendición de cuentas es inferior por un importe de ¢ 113.560.953.523, al Balance Consolidado al 31/12/18 extraído del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), a cargo del Ministerio de Hacienda.	Recomendación 2 Además, deberán establecer acciones de mejoras enfocadas al fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno, respecto al aseguramiento que las Rendiciones de Cuentas expongan saldos reales respecto a compromisos y erogaciones realizadas por el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), a fin de que las informaciones expuestas en sus Estados Financieros de la institución, sean confiables y veraces. Además se debe tener en cuenta que los documentos que respaldan la Rendición de Cuenta, en carácter de Declaración Jurada presentado por el CAH a esta CGR, en cumplimiento de la Resolución CGR N.º 677/04 es una manifestación escrita cuya veracidad es asegurada por la institución y esto hace que el contenido de la declaración sea tomado como cierto.	Realizar las conciliaciones entre las cuentas contables de la AS-400 y el SICO, a fin de evitar las diferencias mencionadas.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/23	Comparación de los reportes del SICO y el sistema contable de la AS-400	100 %
Observación CGR N.º 11 El Balance General del CAH al 31/12/18, presentado a la Contraloría General como rendición de cuentas es inferior por un importe de ¢ 113.560.953.523, al Balance Consolidado al 31/12/18 extraído del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), a cargo del Ministerio de Hacienda.	Recomendación 3 Igualmente, las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación deberán tomar los recaudos necesarios, a efectos de iniciar las investigaciones pertinentes y arbitrar las medidas administrativas necesarias para deslindar responsabilidades, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", específicamente en el artículo 64. Asimismo, deberán impulsar los trámites de rigor correspondientes en los ámbitos jurisdiccionales, si a consecuencia de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal de los funcionarios intervinientes en el proceso observado, si correspondiere; como así también, contra aquellos que han dejado de ser funcionarios de la institución auditada, debiendo en ambos casos, elevar las resultas de los mismos a esta CGR.	En opinión de la Contraloría General de la República, excepto por el efecto de los hechos mencionados en los puntos 1 al 2 del párrafo anterior, los Estados Financieros referidos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con la Ley N.º 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario; la y demás normas aplicables.	Gerencia General/ Finanzas	31/12/23	Comparación de los reportes del SICO y el sistema contable de la AS-400	100 %
Observación CGR N.º 11 El Balance General del CAH al 31/12/18, presentado a la Contraloría General como rendición de cuentas es inferior por un importe de ¢ 113.560.953.523, al Balance Consolidado al 31/12/18 extraído del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), a cargo del Ministerio de Hacienda.	Recomendación 4 Además, Instruir a la Auditoría Interna para que la misma, en cumplimiento de su función específica, promueva y realice un estricto control en el desempeño de las funciones de los funcionarios del CAH.	Revisión y actualización permanente de manuales de funciones y procedimientos de la AI	Auditoría Interna	31/12/20	Informe de AI	100 %
Observación CGR N.º 11 El Balance General del CAH al 31/12/18, presentado a la Contraloría General como rendición de cuentas es inferior por un importe de ¢ 113.560.953.523, al Balance Consolidado al 31/12/18 extraído del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), a cargo del Ministerio de Hacienda.	Recomendación 5 La Auditoría Interna así como las autoridades de turno, deberán establecer un procedimiento de control referente a los documentos de respaldo, para que los informes generados por cada unidad sean confiables y veraces. Que facilite el control interno, externo y de este Organismo Superior de Control	Elaborar Manual de Rendición de Cuentas, adecuadas a las Normativas vigentes.	Gerencia General/ Finanzas		Las Rendiciones de cuentas se realizan conforme al Manual	100 %
Observación CGR N.º 11 El Balance General del CAH al 31/12/18, presentado a la Contraloría General como rendición de cuentas es inferior por un importe de ¢ 113.560.953.523, al Balance Consolidado al 31/12/18 extraído del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), a cargo del Ministerio de Hacienda.	Recomendación 1 Las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación y los responsables de las distintas dependencias involucradas, deberán dar cumplimiento a lo que determina el artículo 2º de la Ley N.º 1535/19, a efectos de emitir reportes consolidados y evitar así discrepancias.	Dar cumplimiento a lo que determina el artículo 2º de la Ley N.º 1535/19, a efectos de emitir reportes consolidados y evitar así discrepancias.	Gerencia de Finanzas, Dpto de Contabilidad	31/12/20	Comparación de los reportes del SICO y el sistema contable de la AS-400	100 %

Ministerio de Hacienda

Plan de Mejoramiento CGR 843-2018

Observación N.º 12 Diferencia de \$ 170.500.635 entre el monto expuesto en el "BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018" presentado por el CAH a la CGR, en cumplimiento de la Resolución CGR N.º 677/04, de rendición de cuentas y el "BALANCE CONSOLIDADO DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018" extraído del SICO, administrado por el MH de la cuenta contable.	Recomendación 2 Asimismo, deberán establecer acciones de mejoras enfocadas al fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno, respecto al aseguramiento que las Rendiciones de Cuentas expongan saldos reales respecto a compromisos y erogaciones realizadas por el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), a fin de que las informaciones expuestas en sus Estados Financieros de la institución, sean confiables y veraces.	Realizar las conciliaciones entre las cuentas contables de la AS-400 y el SICO, a fin de evitar las diferencias mencionadas.	Gerencia de Finanzas, Dpto. de Contabilidad	31/12/20	Comparación de los reportes del SICO y el sistema contable de la AS-400	100 %
Observación N.º 12 Diferencia de \$ 170.500.635 entre el monto expuesto en el "BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018" presentado por el CAH a la CGR, en cumplimiento de la Resolución CGR N.º 677/04, de rendición de cuentas y el "BALANCE CONSOLIDADO DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018" extraído del SICO, administrado por el MH de la cuenta contable.	Recomendación 3 Además, instruir a la Auditoría Interna para que la misma, en cumplimiento de su función específica, promueva y realice un estricto control en el desempeño de las funciones de los funcionarios del CAH.	Revisión y actualización de manuales de funciones y procedimientos.	Auditoría Interna	31/12/20	Informe de AI	100 %
Observación N.º 12 Diferencia de \$ 170.500.635 entre el monto expuesto en el "BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018" presentado por el CAH a la CGR, en cumplimiento de la Resolución CGR N.º 677/04, de rendición de cuentas y el "BALANCE CONSOLIDADO DEL 01/01/2018 AL 31/12/2018" extraído del SICO, administrado por el MH de la cuenta contable.	Recomendación 4 La Auditoría Interna, así como las autoridades de turno, deberán establecer un procedimiento de control referente a los documentos de respaldo, para que los informes generados por cada unidad sean confiables y veraces, y que facilite el control interno, externo y de este Organismo Superior de Control.	Elaborar Manual de Rendición de Cuentas, adecuadas a las Normativas vigentes.	Gerencia General/ G. Finanzas		Las Rendiciones de cuentas se realizan conforme al Manual de la CGR	100 %
Observación N.º 13 No se hallan reveladas Deudas Externas por valor de \$ 77.372.043.775,14 en las Notas de los Estados Contables del CAH al 31/12/18.	Recomendación 1 Revelar en las Notas a los Estados Contables la situación real de los préstamos concedidos con el Endeudamiento público, o cualquier hecho que por su importancia amerite la explicación correspondiente, debido a que dicha situación afecta los saldos del pasivo en los Estados Contables de la Institución, y, además porque el Crédito Agrícola de Habilitación es una entidad pública, sujeta al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Administración Financiera del Estado.	Adecuarse a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia en cuanto a la información que debe estar reflejada en las Notas a los Estados Contables	Gerencia de Finanzas, Dpto. de Contabilidad	31/12/23	Verificación de las Notas de los Estados Contables	100 %
Observación N.º 13 No se hallan reveladas Deudas Externas por valor de \$ 77.372.043.775,14 en las Notas de los Estados Contables del CAH al 31/12/18.	Recomendación 2 Igualmente, las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación deberán tomar los recaudos necesarios, a efectos de iniciar las investigaciones pertinentes y arbitrar las medidas administrativas necesarias para deslindar responsabilidades, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 1625/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", específicamente en el artículo 64. Asimismo, deberán impulsar los trámites de rigor correspondientes en los ámbitos jurisdiccionales, si a consecuencia de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal de los funcionarios intervinientes en el proceso observado, si correspondiere; como así también, contra aquellos que han dejado de ser funcionarios de la institución auditada, debiendo en ambos casos, elevar las resultas de los mismos a esta CGR.	En opinión de la Contraloría General de la República, excepto por el efecto de los hechos mencionados en los puntos 1 al 2 del párrafo anterior, los Estados Financieros referidos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con la Ley N.º 1335/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario; la y demás normas aplicables.	Gerencia General/ G. Finanzas.	31/12/23	Verificación de las Notas de los Estados Contables	100 %



 A. Cristina Morales

 Jefe Agrícola de Habilitación

Plan de Mejoramiento CGR 843-2018

Observación N.º 13 No se hallan reveladas Deudas Externas por valor de \$ 77.372.043.775,14 en las Notas de los Estados Contables del CAH al 31/12/18.	Recomendación 3 Además, instruir a la Auditoría Interna para que la misma, en cumplimiento de su función específica, promueva y realice un estricto control en el desempeño de las funciones de los funcionarios del CAH.	Revisión y actualización de manuales de funciones y procedimientos-	Auditoría Interna	31/12/23	Informe de Ali	100 %
Observación N.º 13 No se hallan reveladas Deudas Externas por valor de \$ 77.372.043.775,14 en las Notas de los Estados Contables del CAH al 31/12/18.	Recomendación 4 La Auditoría Interna, así como las autoridades de turno, deberán establecer un procedimiento de control referente a los documentos de respaldo, para que los informes generados por cada unidad sean confiables y veraces, y que facilite el control interno, externo y de este Organismo Superior de Control.	Elaborar Manual de Rendición de Cuentas, adecuadas a las Normativas vigentes.	Gerencia General/ G Finanzas.	31/12/23	Verificación de las Notas de los Estados Contables	100 %
Observación N.º 14 Las transferencias recibidas por el CAH por \$ 108.813.700.000 en el marco de la Ley N° 5675/16 "Que Aumenta el Capital Integrado del Crédito Agrícola de Habilitación y autoriza la emisión de Bonos del Tesoro Público" y Ley N° 5908/17 "De Fortalecimiento Financiero y Reactivación Productiva de los Pequeños Productores de la Agricultura Familiar Campesina....", de recursos del endeudamiento público, no están reveladas en las notas a los estados financieros del CAH, ejercicio fiscal 2018.	Recomendación 1 Revelar en las Notas a los Estados Contables la situación real de los préstamos obtenidos, o cualquier hecho que por su importancia amerite la explicación correspondiente, más aún porque dicha situación afecta los saldos del pasivo en los Estados Contables de la institución, y, además porque el Crédito Agrícola de Habilitación es una entidad pública, sujeta al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Administración Financiera del Estado.	Adecuarse a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia en cuanto a la información que debe estar reflejada en las Notas a los Estados Contables	Gerencia de Finanzas, Dpto. de Contabilidad	31/12/23	Verificación de las Notas de los Estados Contables	100 %
Observación N.º 14 Las transferencias recibidas por el CAH por \$ 108.813.700.000 en el marco de la Ley N° 5675/16 "Que Aumenta el Capital Integrado del Crédito Agrícola de Habilitación y autoriza la emisión de Bonos del Tesoro Público" y Ley N° 5908/17 "De Fortalecimiento Financiero y Reactivación Productiva de los Pequeños Productores de la Agricultura Familiar Campesina....", de recursos del endeudamiento público, no están reveladas en las notas a los estados financieros del CAH, ejercicio fiscal 2018.	Recomendación 2 Igualmente, las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación deberán tomar los recaudos necesarios, a efectos de iniciar las investigaciones pertinentes y arbitrar las medidas administrativas necesarias para deslindar responsabilidades, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", específicamente en el artículo 64. Asimismo, deberán impulsar los trámites de rigor correspondientes en los ámbitos jurisdiccionales, si a consecuencia de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal de los funcionarios intervinientes en el proceso observado, si correspondiere; como así también, contra aquellos que han dejado de ser funcionarios de la institución auditada, debiendo en ambos casos, elevar las resultados de los mismos a esta CGR.	En opinión de la Contraloría General de la República, excepto por el efecto de los hechos mencionados en los puntos 1 al 2 del párrafo anterior, los Estados Financieros referidos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con la Ley N° 1635/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario; la y demás normas aplicables.	Gerencia General	31/12/23	Verificación de las Notas de los Estados Contables	100 %
Observación N.º 14 Las transferencias recibidas por el CAH por \$ 108.813.700.000 en el marco de la Ley N° 5675/16 "Que Aumenta el Capital Integrado del Crédito Agrícola de Habilitación y autoriza la emisión de Bonos del Tesoro Público" y Ley N° 5908/17 "De Fortalecimiento Financiero y Reactivación Productiva de los Pequeños Productores de la Agricultura Familiar Campesina....", de recursos del endeudamiento público, no están reveladas en las notas a los estados financieros del CAH, ejercicio fiscal 2018.	Recomendación 3 La Auditoría Interna en cumplimiento de su función específica, deberá promover y realizar un estricto control en el desempeño de las funciones de los funcionarios del CAH.	Revisión y actualización de manuales de funciones y procedimientos.	Auditoría Interna	31/12/20	Informe de Ali	100 %

Dr. Cristina Montiel
Min. Agrícola de Habilitación

Plan de Mejoramiento CGR 843-2018

Observación N.º 14 Las transferencias recibidas por el CAH por G 108.813.700.000 en el marco de la Ley N.º 5675/16 "Que Aumenta el Capital Integrado del Crédito Agrícola de Habilitación y autoriza la emisión de Bonos del Tesoro Público" y Ley N.º 5908/17 "De Fortalecimiento Financiero y Reactivación Productiva de los Pequeños Productores de la Agricultura Familiar Campesina....", de recursos del endeudamiento público, no están reveladas en las notas a los estados financieros del CAH, ejercicio fiscal 2018.	Recomendación 4 La Auditoría Interna, así como las autoridades de turno, deberán establecer un procedimiento de control referente a los documentos de respaldo, para que los informes generados por cada unidad sean confiables y veraces, que facilite el control interno, externo y de este Organismo Superior de Control.	Elaborar Manual de Rendición de Cuentas, adecuadas a las Normativas vigentes.	Gerencia General/ G Finanzas.	31/12/23	Verificación de las Notas Contables	100 %
Observación N.º 15 El monto adeudado por el CAH al BID, expuesto en el Pasivo del Balance General del CAH al 31/12/18, no cuenta tan siquiera con una base de datos de los prestatarios beneficiados en el marco del convenio suscrito con dicho organismo financiador, lo que evidencia que dicha deuda a cargo del CAH ni siquiera puede ser validada respecto a si el objeto de endeudamiento efectivamente fue aplicado para cumplir con el objetivo del préstamo.	Recomendación 1 Las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación y los responsables de las distintas dependencias involucradas, deberán establecer acciones de mejoras enfocadas al fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno, respecto a que la institución deba mantener informaciones sobre la aplicación y recupero de los fondos provenientes de todos los préstamos concedidos por tipos de Fondos, a efectos de poder proveer información cuando se requiera por los controles internos, externos y por este Organismo Superior de Control, y así validar con seguridad si el objeto de endeudamiento efectivamente fue aplicado para cumplir con el objetivo del préstamo.	Establecer acciones de mejoras en relación al registro de los fondos recibidos y desembolsados.	Gerencia de Finanzas		Aprobación del Manual de procedimientos para el otorgamiento de créditos Resolución del CD N.º 2 Acta N.º 3 del 06/02/2024	100 %
Observación N.º 15 El monto adeudado por el CAH al BID, expuesto en el Pasivo del Balance General del CAH al 31/12/18, no cuenta tan siquiera con una base de datos de los prestatarios beneficiados en el marco del convenio suscrito con dicho organismo financiador, lo que evidencia que dicha deuda a cargo del CAH ni siquiera puede ser validada respecto a si el objeto de endeudamiento efectivamente fue aplicado para cumplir con el objetivo del préstamo.	Recomendación 2 Igualmente, las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación deberán tomar los recaudos necesarios, a efectos de iniciar las investigaciones pertinentes y arbitrar las medidas administrativas necesarias para deslindar responsabilidades, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", específicamente en el artículo 64. Asimismo, deberán impulsar los trámites de rigor correspondientes en los ámbitos jurisdiccionales, si a consecuencia de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal de los funcionarios intervinientes en el proceso observado, si correspondiere; como así también, contra aquellos que han dejado de ser funcionarios de la institución auditada, debiendo en ambos casos, elevar las resultas de los mismos a esta CGR.	En opinión de la Contraloría General de la República, excepto por el efecto de los hechos mencionados en los puntos 1 al 2 del párrafo anterior, los Estados Financieros referidos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con la Ley N.º 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario, la y demás normas aplicables.	Gerencia General/ G. Finanzas		Aprobación del Manual de procedimientos para el otorgamiento de créditos Resolución del CD N.º 2 Acta N.º 3 del 06/02/2024	100 %
Observación N.º 15 El monto adeudado por el CAH al BID, expuesto en el Pasivo del Balance General del CAH al 31/12/18, no cuenta tan siquiera con una base de datos de los prestatarios beneficiados en el marco del convenio suscrito con dicho organismo financiador, lo que evidencia que dicha deuda a cargo del CAH ni siquiera puede ser validada respecto a si el objeto de endeudamiento efectivamente fue aplicado para cumplir con el objetivo del préstamo.	Recomendación 3 Instruir a la Auditoría Interna para que la misma, en cumplimiento de su función específica, promueva y realice un estricto control en el desempeño de las funciones de los funcionarios del CAH.	Revisión y actualización de manuales de funciones y procedimientos-	Auditoría Interna	31/12/20	Informe de Ali	100 %


 Auditoría de Habilitación

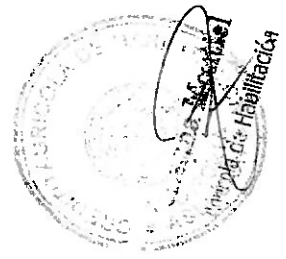
Plan de Mejoramiento CGR 843-2018

Observación N.º 15 El monto adeudado por el CAH al BID, expuesto en el Pasivo del Balance General del CAH al 31/12/18, no cuenta tan siquiera con una base de datos de los prestatarios beneficiados en el marco del convenio suscrito con dicho organismo financiador, lo que evidencia que dicha deuda a cargo del CAH ni siquiera puede ser validada respecto a si el objeto de endeudamiento efectivamente fue aplicado para cumplir con el objetivo del préstamo.	Recomendación 4 La Auditoría Interna así como las autoridades de turno deberán dejar instalados un procedimiento de control referente a los préstamos adquiridos, a los efectos de que los riesgos de cambios de la alta dirección de la Entidad, estén cubiertos con mecanismos y procedimientos claros, así evitar que la implementación del control se vea afectado en el sentido de un retroceso o estancamiento del mismo.	Elaborar Manual de Rendición de Cuentas, adecuadas a las Normativas vigentes.	Gerencia General/ G. Finanzas	31/12/20	Las rendiciones de cuentas se realizan conforme al Manual de la CGR.	100 %
Observación N.º 16 El saldo de los Préstamos Externos del CAH expuestos en su "BALANCE GENERAL" difieren en \$ 1.480.959, con el monto expuesto en el "LISTADO DE LOS PRÉSTAMOS EXTERNOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE LA DEUDA - SIGADE", que es un sistema computarizado que permite registrar, monitorear, y analizar los datos relativos a la deuda, al 31 de diciembre de 2018".	Recomendación 1 Las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación y los responsables de las distintas dependencias involucradas, deberán establecer acciones de mejoras enfocadas al fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno, respecto al aseguramiento que los pagos por el Servicio de la Deuda sean realizados en tiempo y forma, a los efectos de no incurrir en atrasos y evitar la generación de intereses moratorios. Asimismo, realizar las gestiones que correspondan ante el Organismo Financiador, en este caso el BID, a fin de subsanar en la brevedad, lo observado en este punto. Las Rendiciones de Cuentas deberán exponer saldos reales respecto a compromisos y erogaciones realizadas por el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), a fin de que las informaciones expuestas en sus Estados Financieros de la institución, sean confiables y veraces, teniendo en cuenta las CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA – Apéndice 2 párrafo 37	Elaborar los manuales de funciones y procedimientos y actualizar los ya existentes.	Gerencia de Finanzas, Dpto. de Contabilidad	Cumplido	Las partidas fueron conciliadas durante el examen realizado por la CGR.	100 %
Observación N.º 16 El saldo de los Préstamos Externos del CAH expuestos en su "BALANCE GENERAL" difieren en \$ 1.480.959, con el monto expuesto en el "LISTADO DE LOS PRÉSTAMOS EXTERNOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE LA DEUDA - SIGADE", que es un sistema computarizado que permite registrar, monitorear, y analizar los datos relativos a la deuda, al 31 de diciembre de 2018".	Recomendación 2 Instruir a la Auditoría Interna para que la misma, en cumplimiento de su función específica, promueva y realice un estricto control en el desempeño de las funciones de los funcionarios del CAH.	Revisión y actualización de manuales de funciones y procedimientos-	Auditoría Interna	31/12/20	Informe de AI	100 %
Observación N.º 16 El saldo de los Préstamos Externos del CAH expuestos en su "BALANCE GENERAL" difieren en \$ 1.480.959, con el monto expuesto en el "LISTADO DE LOS PRÉSTAMOS EXTERNOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE LA DEUDA - SIGADE", que es un sistema computarizado que permite registrar, monitorear, y analizar los datos relativos a la deuda, al 31 de diciembre de 2018".	Recomendación 3 La Auditoría Interna así como las autoridades de turno deberán dejar instalados un procedimiento de control referente a los préstamos adquiridos, a los efectos de que los riesgos de cambios de la alta dirección de la Entidad, estén cubiertos con mecanismos y procedimientos claros, así evitar que la implementación del control se vea afectado en el sentido de un retroceso o estancamiento del mismo.	Elaborar Manual de Rendición de Cuentas, adecuadas a las Normativas vigentes.	Gerencia General/ G. Finanzas	31/12/20	Las rendiciones de cuentas se realizan conforme al Manual de la CGR.	100 %



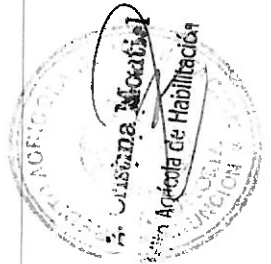
Plan de Mejoramiento CGR 843-2018

Observación N° 17 Diferencia de \$ 36.190.301.154, entre el monto de "DESEMBOLSOS RECIBIDOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DEL PRÉSTAMO PG-P14" de \$ 235.335.097.190, registrados contablemente por el CAH y el monto total informado por el Ministerio de Hacienda de \$ 271.525.398.344.	Recomendación 2 Las autoridades del Crédito Agrícola de Habitación y los responsables de las distintas dependencias involucradas, deberán establecer acciones de mejoras enfocadas al fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno, respecto al aseguramiento de la emisión de reportes respecto a compromisos y erogaciones realizadas por el Crédito Agrícola de Habitación (CAH), a fin de que las informaciones contables y financieras emitidas por la institución, sean confiables y veraces.	Elaborar los manuales de funciones y procedimientos y actualizar los ya existentes.	Gerencia General/ G. Finanzas	31/12/23	Cumplimiento total de la Deuda PG-P14 por parte del CAH, en el ejercicio fiscal 2023	100 %
Observación N° 17 Diferencia de \$ 36.190.301.154, entre el monto de "DESEMBOLSOS RECIBIDOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DEL PRÉSTAMO PG-P14" de \$ 235.335.097.190, registrados contablemente por el CAH y el monto total informado por el Ministerio de Hacienda de \$ 271.525.398.344.	Recomendación 1 El CAH deberá realizar forma urgente las gestiones que corresponda, ante el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, los efectos de corroborar cada uno de los desembolsos realizados, desde el año 2000 al 2010, considerando la diferencia arrojada entre ambas informaciones.	Corrobar la información proveída por el MH y el MAG y establecer las razones de las diferencias encontradas	Gerencia General/ G. Finanzas	31/12/23	Cumplimiento total de la Deuda PG-P14 por parte del CAH, en el ejercicio fiscal 2023	100 %
Observación N° 17 Diferencia de \$ 36.190.301.154, entre el monto de "DESEMBOLSOS RECIBIDOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DEL PRÉSTAMO PG-P14" de \$ 235.335.097.190, registrados contablemente por el CAH y el monto total informado por el Ministerio de Hacienda de \$ 271.525.398.344.	Recomendación 3 Igualmente, las autoridades del Crédito Agrícola de Habitación deberán tomar los recaudos necesarios, a efectos de iniciar las investigaciones pertinentes y arbitrar las medidas administrativas necesarias para deslindar responsabilidades, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", específicamente en el artículo 64. Asimismo, deberán impulsar los trámites de rigor correspondientes en los ámbitos jurisdiccionales, si a consecuencia de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal de los funcionarios intervinientes en el proceso observado, si correspondiere; como así también, contra aquellos que han dejado de ser funcionarios de la institución auditada, debiendo en ambos casos, elevar las resultas de los mismos a esta CGR.	En opinión de la Contraloría General de la República, excepto por el efecto de los hechos mencionados en los puntos 1 al 2 del párrafo anterior, los Estados Financieros referidos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Crédito Agrícola de Habitación (CAH), correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario; la y demás normas aplicables.	Gerencia General/ G. Finanzas	31/12/23	Cumplimiento total de la Deuda PG-P14 por parte del CAH, en el ejercicio fiscal 2023	100 %
Observación N° 17 Diferencia de \$ 36.190.301.154, entre el monto de "DESEMBOLSOS RECIBIDOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DEL PRÉSTAMO PG-P14" de \$ 235.335.097.190, registrados contablemente por el CAH y el monto total informado por el Ministerio de Hacienda de \$ 271.525.398.344.	Recomendación 4 Instruir a la Auditoría Interna para que la misma, en cumplimiento de su función específica, promueva y realice un estricto control en el desempeño de las funciones de los funcionarios del CAH.	Revisión y actualización de manuales de funciones y procedimientos-	Auditoría Interna	31/12/20	Informe de Ali	100 %



Plan de Mejoramiento CGR 843-2018

Observación N° 18 Los saldos de las deudas del CAH con el Banco Japonés (JBIC) relativas a proyectos del PG-P14, por valor de \$ 72.675.057.204 al 31/12/18, no cuentan con el respaldo documental correspondiente a las gestiones realizadas, debido a que la Unidad Ejecutora del Proyecto fue suprimido en el año 2010.	Las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación y los responsables de las distintas dependencias involucradas, deberán garantizar el desarrollo de las funciones administrativas bajo los principios de la responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, resulta de vital importancia que los mismos asuman el compromiso de liderar el proceso de mejora en la institución lo que induce a crear el ambiente de confianza apropiado entre los funcionarios que integran la institución. Es por ello, que la máxima autoridad, junto con el nivel directivo de turno, debe contribuir al proceso de dar continuidad a las fases de instalación e implementación de una Estructura de Control permanente que guarde relación con la aplicación de los fondos provenientes de los endeudamientos públicos, así como la asistencia, recupero y de esta manera la institución pueda honrar el servicio de la deuda pública, permitiendo de esta manera el funcionamiento de una nueva estructura de gestión, siendo la base fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Los riesgos de cambios de la alta dirección de la Entidad, deben estar cubiertos con mecanismos y procedimientos claros, a efectos de evitar que la implementación del control se vea afectado en el sentido de un retroceso o estancamiento del mismo. Consecuentes a lo apuntado en el párrafo precedente, es responsabilidad de la máxima autoridad de la institución y de su equipo directivo, el asegurar que la presente evaluación y sus respectivas recomendaciones sirvan de base para la elaboración de PLANES DE MEJORAMIENTO, no sólo a nivel de la alta dirección, sino también a nivel de toda la institución; tomando como base que el CONTROL INTERNO es responsabilidad de todos los funcionarios que integran la institución.	Elaborar los manuales de funciones y procedimientos y actualizar los ya existentes.	Gerencia General/ Servicios	31/12/23	Actualización de los Manuales de funciones por Resolución del CD N° 8 Acta n° 5 del 20/02/2024	100 %
Observación N° 18 Los saldos de las deudas del CAH con el Banco Japonés (JBIC) relativas a proyectos del PG-P14, por valor de \$ 72.675.057.204 al 31/12/18, no cuentan con el respaldo documental correspondiente a las gestiones realizadas, debido a que la Unidad Ejecutora del Proyecto fue suprimido en el año 2010.	Recomendación 2 Igualmente, las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación deberán tomar los recaudos necesarios, a efectos de iniciar las investigaciones pertinentes y arbitrar las medidas administrativas necesarias para deslindar responsabilidades, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", específicamente en el artículo 64. Asimismo, deberán impulsar los trámites de rigor correspondientes en los ámbitos jurisdiccionales, si a consecuencia de la investigación efectuada surgen indicios de responsabilidad civil y/o penal de los funcionarios intervinientes en el proceso observado, si correspondiere; como así también, contra aquellos que han dejado de ser funcionarios de la institución auditada, debiendo en ambos casos, elevar las resultas de los mismos a esta CGR.	En opinión de la Contraloría General de la República, excepto por el efecto de los hechos mencionados en los puntos 1 al 2 del párrafo anterior, los Estados Financieros referidos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y su Decreto Reglamentario, la y demás normas aplicables.	Gerencia de Finanzas	31/12/20	Conciliación de saldo de deuda	100 %



Plan de Mejoramiento CGR 843-2018

Observación N.º 18 Los saldos de las deudas del CAH con el Banco Japonés (JBIC) relativas a proyectos del PG-P14, por valor de \$ 72.675.057.204 al 31/12/18, no cuentan con el respaldo documental correspondiente a las gestiones realizadas, debido a que la Unidad Ejecutora del Proyecto fue suprimido en el año 2010.	Recomendación 3 La Auditoría Interna así como las autoridades de control deberán dejar instalados un procedimiento de control referente a la documentación que respalde las deudas contraídas y la aplicación de los fondos sea traspasada de manera responsable, a los efectos de no perturbar el control cuando ocurran cambios desde la máxima autoridad, como así también de los responsables de las diferentes unidades de la institución.	Elaborar Manual de Rendición de Cuentas, adecuadas a las Normativas vigentes.	Gerencia General	31/12/23	Las rendiciones de cuentas se realizan conforme al manual de la CGR	100 %
Observación N.º 19 Falta de confiabilidad de los informes del CAH sobre la ejecución del proyecto PG-P14, ante la diferencia arrojada de \$ 66.282.219.851 entre el monto expuesto en la planilla proveída en forma impresa "DESEMBOLSOS RECIBIDOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DEL PRÉSTAMO PG-P14" y registrado contablemente, y el listado de beneficiarios de los fondos provenientes del Préstamo PG-P14 al 31 de diciembre de 2018, remitidos en medio magnético	Recomendación 1 Las autoridades del Crédito Agrícola de Habitación y los responsables de las distintas dependencias involucradas, deberán dar cumplimiento a lo que determina el artículo 2º de la Ley N° 1535/19.	Dar cumplimiento a lo que determina el artículo 2º de la Ley N° 1535/19.	Gerencia General	31/12/23	Cumplimiento total de la Deuda PG-P14 por parte del CAH, en el ejercicio fiscal 2023	100 %
Observación N.º 19 Falta de confiabilidad de los informes del CAH sobre la ejecución del proyecto PG-P14, ante la diferencia arrojada de \$ 66.282.219.851 entre el monto expuesto en la planilla proveída en forma impresa "DESEMBOLSOS RECIBIDOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DEL PRÉSTAMO PG-P14" y registrado contablemente, y el listado de beneficiarios de los fondos provenientes del Préstamo PG-P14 al 31 de diciembre de 2018, remitidos en medio magnético	Recomendación 2 Así también, deberán establecer acciones de mejoras enfocadas al fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno, respecto al aseguramiento que los informes y documentos expongan saldos reales respecto a compromisos y erogaciones realizadas por el Crédito Agrícola de Habitación (CAH), a fin de que las informaciones expuestas en sus Estados Financieros de la institución, sean confiables y veraces, teniendo en cuenta lo establecido en el apéndice 2 párrafo 37 NIC - SP 01 Presentación de Estados Financieros "...Las cuatro características cualitativas principales son: comprensibilidad, pertinencia, confiabilidad y comparatividad".	Elaborar los manuales de funciones y procedimientos y actualizar los ya existentes.	Gerencia General	31/12/20	Actualización de los Manuales de funciones por Resolución del CD N° 8 Acta n° 5 del 20/02/2024	100 %
Observación N.º 19 Falta de confiabilidad de los informes del CAH sobre la ejecución del proyecto PG-P14, ante la diferencia arrojada de \$ 66.282.219.851 entre el monto expuesto en la planilla proveída en forma impresa "DESEMBOLSOS RECIBIDOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DEL PRÉSTAMO PG-P14" y registrado contablemente, y el listado de beneficiarios de los fondos provenientes del Préstamo PG-P14 al 31 de diciembre de 2018, remitidos en medio magnético	Recomendación 3 Igualmente, las autoridades del Crédito Agrícola de Habitación deberán tomar los recaudos necesarios, a efectos de iniciar las investigaciones pertinentes y arbitrar las medidas administrativas necesarias para deslindar responsabilidades conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", específicamente en el artículo 64. Asimismo, deberán impulsar los trámites de rigor correspondientes en los ámbitos jurisdiccionales, si a consecuencia de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal de los funcionarios intervinientes en el proceso observado, si correspondiere; como así también, contra aquellos que han dejado de ser funcionarios de la institución auditada, debiendo en ambos casos, elevar las resultas de los mismos a esta CGR.	En opinión de la Contraloría General de la República, excepto por el efecto de los hechos mencionados en los puntos 1 al 2 del párrafo anterior, los Estados Financieros referidos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Crédito Agrícola de Habitación (CAH), correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario; la y demás normas aplicables.	Gerencia General/ Finanzas		Cumplimiento total de la Deuda PG-P14 por parte del CAH, en el ejercicio fiscal 2023	100 %

Dr. Cecilia Montiel
Crédito Agrícola de Habitación

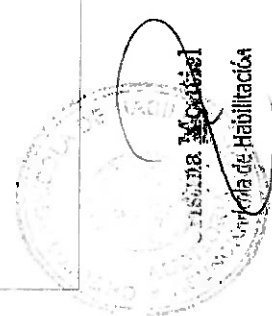
Plan de Mejoramiento CGR 843-2018

Observación N.º 19 Falta de confiabilidad de los informes del CAH sobre la ejecución del proyecto PG-P14, ante la diferencia arrojada de G 66.282.219.351 entre el monto expuesto en la planilla proveída en forma impresa "DESEMBOLSOS RECIBIDOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DEL PRÉSTAMO PG-P14" y registrado contablemente, y el listado de beneficiarios de los fondos provenientes del Préstamo PG-P14 al 31 de diciembre de 2018, remitidos en medio magnético	Recomendación 4 Instruir a la Auditoría Interna para que la misma, en cumplimiento de su función específica, promueva y realice un estricto control en el desempeño de las funciones de los funcionarios del CAH.	Revisión y actualización de manuales de funciones y procedimientos-	Auditoría Interna	31/12/20	Informe de AI	En cada caso
Observación N.º 19 Falta de confiabilidad de los informes del CAH sobre la ejecución del proyecto PG-P14, ante la diferencia arrojada de G 66.282.219.351 entre el monto expuesto en la planilla proveída en forma impresa "DESEMBOLSOS RECIBIDOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DEL PRÉSTAMO PG-P14" y registrado contablemente, y el listado de beneficiarios de los fondos provenientes del Préstamo PG-P14 al 31 de diciembre de 2018, remitidos en medio magnético	Recomendación 5 La Auditoría Interna así como las autoridades de turno, deberán dejar instalados un procedimiento de control referente a los documentos, para que los informes generados por cada unidad sean confiables y veraces, a los efectos de no perturbar el control cuando ocurran cambios desde la máxima autoridad, como así también de los responsables de las diferentes unidades de la institución.	Elaborar Manual de Rendición de Cuentas, adecuadas a las Normativas vigentes.	Gerencia General	31/12/20	Las rendiciones de cuentas se realizan conforme al manual de la CGR	100 %
Observación N.º 20 Insuficiente gestión del Crédito Agrícola de Habilitación, para el recupero de los préstamos concedidos con fondos del endeudamiento público, haciendo que dicha ineficiencia sea cubierta con otros recursos financieros, desconociendo su obligación de honrar el servicio de dicha deuda pública, ante el Organismo Financiador.	Recomendación 1 Las autoridades del Crédito Agrícola de habilitación deberán determinar las causas y los responsables de esta falta de gestión para el recupero de los préstamos concedidos, que podría describirse como falta de celo en el desempeño de las responsabilidades de los funcionarios de la Unidad encargada.	Realizar seguimiento a los créditos desembolsados y las recuperaciones correspondientes a fin de proveer las herramientas para el logro de los objetivos.	Gerencia de Servicios	31/05/21	Memorandum de presentación de Informe de Seguimiento de los créditos otorgados y las recuperaciones de las mismas, conforme a los datos recabados de las Gerencias de Servicios Zonales.	100 %
Observación N.º 20 Insuficiente gestión del Crédito Agrícola de Habilitación, para el recupero de los préstamos concedidos con fondos del endeudamiento público, haciendo que dicha ineficiencia sea cubierta con otros recursos financieros, desconociendo su obligación de honrar el servicio de dicha deuda pública, ante el Organismo Financiador.	Recomendación 2 La Auditoría Interna así como las autoridades de turno, deberán dejar instalados un procedimiento de control referente a la gestión para el recupero de los préstamos concedidos con fondos del endeudamiento público, a los efectos de no perturbar el control cuando ocurran cambios desde la máxima autoridad, como así también de los responsables de las diferentes unidades de la institución.	Elaborar Manual de Rendición de Cuentas, adecuadas a las Normativas vigentes.	Gerencia General	31/12/23	Aprobación del Reglamento y Manual de procedimiento del Comité de Monitoreo Resolución del CD N.º 25 Acta n.º 4 del 09/03/2023	100 %
Observación N.º 21 Insuficiente gestión del Crédito Agrícola de Habilitación, para el recupero de los préstamos que se encuentran en instancias judiciales, concedidos con fondos del endeudamiento público, haciendo que dicha ineficiencia sea cubierta con otros recursos financieros, desconociendo su obligación de honrar el servicio de dicha deuda pública, ante el Organismo financiador.	Recomendación 1 Las autoridades del Crédito Agrícola de habilitación deberán determinar las causas y los responsables de esta falta de gestión para el recupero de los préstamos que se encuentran en instancias judiciales, que podría describirse como falta de celo en el desempeño de las responsabilidades de los funcionarios de la Unidad encargada.	Realizar seguimiento a los créditos Judicializados.	Asesoría Jurídica	30/09/24	Informes de seguimiento	79 % Conforme al informe de la Dirección de Asuntos Legales Internos y Judiciales.

Plan de Mejoramiento CGR 843-2018

Observación N° 21 Insuficiente gestión del Crédito Agrícola de Habilitación, para el recupero de los préstamos que se encuentran en instancias judiciales, concedidos con fondos del endeudamiento público, haciendo que dicha ineficiencia sea cubierta con otros recursos financieros, desconociendo su obligación de honrar el servicio de dicha deuda pública, ante el organismo financiador.	Recomendación 2 La Auditoría Interna así como las autoridades de turno, deberán dejar instalados un procedimiento de control referente a la gestión para el recupero de los préstamos que se encuentran en instancias judiciales con fondos del endeudamiento público, a los efectos de no perturbar el control cuando ocurran cambios desde la máxima autoridad, como así también de los responsables de las diferentes unidades de la institución.	Elaborar Manual de Rendición de Cuentas, adecuadas a las Normativas vigentes.	Gerencia General	31/12/23	Aprobación del Reglamento y Manual de Procedimiento del Crédito Agrícola de Habilitación del CD N° 25 Aca n° 4 del 09/03/2023	100 %
Observación N° 22 Falta de confiabilidad de los saldos del Balance General, sobre la ejecución del Proyecto PG-P14, ante la diferencia arrojada de \$ 48.812.950.105 entre el monto expuesto en la planilla "DESEMBOLSOS RECIBIDOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DEL PRÉSTAMO PG-P14" y el listado del monto total recuperado de los desembolsos provenientes de los fondos del Préstamo PG-P14, al 31 de diciembre 2018.	Recomendación 1 Las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación y los responsables de las distintas dependencias involucradas, deberán establecer acciones más afectiva para el recupero de los préstamos con fondos provenientes del PG-P14.	Realizar seguimiento a los créditos desembolsados y las recuperaciones correspondientes a fin de proveer las herramientas para el logro de los objetivos.	Gerencia de Servicios	31/05/21	Memorandum de presentación de Informe de Seguimiento de los créditos otorgados y las recuperaciones de las mismas.	100 %
Observación N° 22 Falta de confiabilidad de los saldos del Balance General, sobre la ejecución del Proyecto PG-P14, ante la diferencia arrojada de \$ 48.812.950.105 entre el monto expuesto en la planilla "DESEMBOLSOS RECIBIDOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DEL PRÉSTAMO PG-P14" y el listado del monto total recuperado de los desembolsos provenientes de los fondos del Préstamo PG-P14, al 31 de diciembre 2018.	Recomendación 2 Como así también, establecer mejoras enfocadas al fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno, respecto al aseguramiento que los informes expongan saldos reales respecto a compromisos y erogaciones realizadas por el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), a fin de que las informaciones expuestas en sus Estados Financieros de la institución, sean confiables y veraces, conforme a lo establecido en el apéndice 2 párrafo 37	Establecer los procedimientos a fin de controlar el flujo financiero de los fondos observados.	Gerencia de Finanzas	31/12/20	Cumplimiento total de la Deuda PG-P14 por parte del CAH en el ejercicio fiscal 2023	100 %
Observación N° 22 Falta de confiabilidad de los saldos del Balance General, sobre la ejecución del Proyecto PG-P14, ante la diferencia arrojada de \$ 48.812.950.105 entre el monto expuesto en la planilla "DESEMBOLSOS RECIBIDOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DEL PRÉSTAMO PG-P14" y el listado del monto total recuperado de los desembolsos provenientes de los fondos del Préstamo PG-P14, al 31 de diciembre 2018.	Recomendación 3 Igualmente, las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación deberán tomar los recaudos necesarios, a efectos de iniciar las investigaciones pertinentes y arbitrar las medidas administrativas necesarias para deslindar responsabilidades, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 162600 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", específicamente en el artículo 64. Asimismo, deberán impulsar los trámites de rigor correspondientes en los ámbitos jurisdiccionales, si a consecuencia de la investigación efectuada surgen indicios de responsabilidad civil y/o penal de los funcionarios intervinientes en el proceso observado, si correspondiere; como así también, contra aquellos que han dejado de ser funcionarios de la Institución auditada, debiendo en ambos casos, elevar las resultados de los mismos a esta CGR.	En opinión de la Contraloría General de la República, excepto por el efecto de los hechos mencionados en los puntos 1 al 2 del párrafo anterior, los Estados Financieros referidos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con la Ley N° 1635/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario, la y demás normas aplicables.	Gerencia General/ Finanzas		Cumplimiento total de la Deuda PG-P14 por parte del CAH en el ejercicio fiscal 2023	100 %

-14-



Plan de Mejoramiento CGR 843-2018

Observación N° 22 Falta de confiabilidad de los saldos del Balance General, sobre la ejecución del Proyecto PG-P14, ante la diferencia arrojada de \$ 48.812.950.105 entre el monto expuesto en la planilla "DESEMBOLSOS RECIBIDOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DEL PRÉSTAMO PG-P14" y el listado del monto total recuperado de los desembolsos provenientes de los fondos del Préstamo PG-P14, al 31 de diciembre 2018.	Recomendación 4 Instruir a la Auditoría Interna para que la misma, en cumplimiento de su función específica, promueva y realice un estricto control en el desempeño de las funciones de los funcionarios del CAH.	Revisión y actualización de manuales de funciones y procedimientos-	Auditoría Interna	31/12/20	Informe de Ali	100 %
Observación N° 23 Falta de confiabilidad de los saldos del Balance General, sobre la ejecución del Proyecto PG-P14, ante la diferencia arrojada de \$ 48.812.950.105 entre el monto expuesto en la planilla "DESEMBOLSOS RECIBIDOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DEL PRÉSTAMO PG-P14" y el listado del monto total recuperado de los desembolsos provenientes de los fondos del Préstamo PG-P14, al 31 de diciembre 2018.	Recomendación 5 La Auditoría Interna así como las autoridades de turno, deberán dejar instalado un procedimiento de control referente a los informes generados por cada unidad sean confiables y veraces, a los efectos de no perturbar el control cuando ocurran cambios desde la máxima autoridad, como así también de los responsables de las diferentes unidades de la institución.	Elaborar Manual de Rendición de Cuentas, adecuadas a las Normativas Vigentes.	Gerencia General	31/12/20	Cumplimiento total de la Deuda PG-P14 por parte del CAH, en el ejercicio fiscal 2023	100 %
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CGR – EXAMEN ESPECIAL PROYECTO PRÉSTAMO PG – P14 – RESOLUCIÓN CGR N° 679/08						
Observación N° 23 Ni la extinta Unidad Ejecutiva del Proyecto (UEP) PG-14, contaba con la totalidad de los datos correspondientes a la aplicación de los fondos del préstamo provenientes del PG – P14".	Recomendación 1 Las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación y los responsables de las distintas dependencias involucradas, deberán dar cumplimiento a lo que determina el artículo 16° de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", transcripto más arriba.	Dar cumplimiento a lo que determina el artículo 16° de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República",	Gerencia General/ Asesoría	31/12/20	Se instruirá a la Asesoría Jurídica institucional a fin de que la misma proceda a conformar a derecho al recupero de los fondos desembolsados como créditos dentro del proyecto PGP-14 tomando en consideración que ya no se reciben fondos externos en el marco del mencionado proyecto.	100 %
Observación N° 24 Elevado porcentaje de morosidad, de los préstamos otorgados con fondos provenientes del PG-P14.	Recomendación 1 Las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación y los responsables de las distintas dependencias involucradas, deberán dar cumplimiento a lo que determina el artículo 16° de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", transcripto más arriba.	Dar cumplimiento a lo que determina el artículo 16° de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República",	Gerencia General/ Asesoría	31/12/20	Se instruirá a la Asesoría Jurídica institucional a fin de que la misma proceda a conformar a derecho al recupero de los fondos desembolsados como créditos dentro del proyecto PGP-14 tomando en consideración que ya no se reciben fondos externos en el marco del mencionado proyecto.	100 %
Observación N° 25 Desconocimiento de información sobre prestatarios, posibilidad a la morosidad y falta de gestión para los inicios procesales.	Recomendación 1 Las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación y los responsables de las distintas dependencias involucradas, deberán dar cumplimiento a lo que determina el artículo 16° de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", transcripto más arriba.	Dar cumplimiento a lo que determina el artículo 16° de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República",	Gerencia General/ Asesoría	31/12/20	Se instruirá a la Asesoría Jurídica institucional a fin de que la misma proceda a conformar a derecho al recupero de los fondos desembolsados como créditos dentro del proyecto PGP-14 tomando en consideración que ya no se reciben fondos externos en el marco del mencionado proyecto.	100 %

A. Cristina Montiel
Unidad de Habilitación

Plan de Mejoramiento CGR 843-2018

Observación N° 26 Depósito de cobranzas de préstamos fuera del plazo establecido en las normativas.	Recomendación 1 Las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación y los responsables de las distintas dependencias involucradas, deberán dar cumplimiento a lo que determina el artículo 16° de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", transcripción más arriba.	Dar cumplimiento a lo que determina el artículo 16° de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República",	Gerencia General/ Asesoría	31/12/20	memorandum mediante la Asesoría Jurídica institucional a fin de que la misma proceda conforme a derecho al recupero de los fondos desembolsados como créditos dentro del proyecto PGP 14 considerando que ya no se reciben fondos externos en el marco del Sembrachang	100 %
Observación N° 27 Desconocimiento de información sobre el monto de la cartera de préstamos del PG-P14.	Recomendación 1 Las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación y los responsables de las distintas dependencias involucradas, deberán dar cumplimiento a lo que determina el artículo 16° de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", transcripción más arriba.	Dar cumplimiento a lo que determina el artículo 16° de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República",	Gerencia General/ Asesoría	31/12/20	memorandum mediante la Asesoría Jurídica institucional a fin de que la misma proceda conforme a derecho al recupero de los fondos desembolsados como créditos dentro del proyecto PGP 14 considerando que ya no se reciben fondos externos en el marco del Sembrachang	100 %
Observación N° 28 Desorden en el manejo de tan importantes recursos provenientes del PG-P14.	Recomendación 1 Las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación y los responsables de las distintas dependencias involucradas, deberán dar cumplimiento a lo que determina el artículo 16° de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", transcripción más arriba.	Dar cumplimiento a lo que determina el artículo 16° de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República",	Gerencia General/ Asesoría	31/12/20	memorandum mediante la Asesoría Jurídica institucional a fin de que la misma proceda conforme a derecho al recupero de los fondos desembolsados como créditos dentro del proyecto PGP 14 considerando que ya no se reciben fondos externos en el marco del Sembrachang	100 %
Observación N° 29 El Crédito Agrícola de Habilitación, no mantiene cuentas bancarias separadas de los préstamos otorgados de los fondos provenientes del PG-G14, incumpliendo lo establecido en el Convenio de Crédito aprobado por Ley 1362/98.	Recomendación 1 Las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación y los responsables de las distintas dependencias involucradas, deberán dar cumplimiento a lo que determina el artículo 16° de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", transcripción más arriba.	Dar cumplimiento a lo que determina el artículo 16° de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República",	Gerencia General/ Finanzas	31/12/20	Cumplimiento total de la Deuda PG-P14 por parte del CAH en el ejercicio fiscal 2023	100 %
Observación N° 30 Falta de instación de invernaderos y de sistemas de riego, financiados con los préstamos otorgados a productores agropecuarios de la Congregación Pueblo de Dios.	Recomendación 1 El CAH deberá dar un estricto seguimiento sobre las obras/inversiones no terminadas, de los beneficiarios de la modalidad 70/30, y de las denuncias presentadas ante el Ministerio Público. Las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación y los responsables de las distintas dependencias involucradas, deberán dar cumplimiento a lo que determina el artículo 16° de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", transcripción más arriba.	Dar cumplimiento a lo que determina el artículo 16° de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República",	Gerencia General/ Servicios	31/12/20	En proceso según Memorandum enviado a las Gerencias Zonales con exp. N° 002148/24	100 %

Prestatarios de los Fondos provenientes del PG-P14, beneficiados con la Ley N° 5008/17

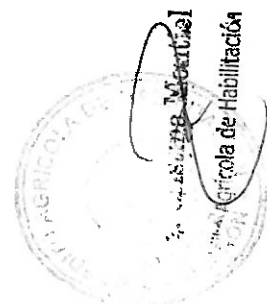
Abg. Cristina García
Crédito Agrícola

Plan de Mejoramiento CGR 843-2018

Observación N° 31 Inconsistencia de los informes proporcionados por el CAH referente a los desembolsos recibidos por el CAH en el marco de la Ley N° 5908/17 "DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA CUYAS FINCAS NO EXCEDEN LAS 30 HECTÁREAS Y MODIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N° 5527/15", provenientes de la emisión de bonos soberanos no reembolsables, cuyo endeudamiento público a cargo del Ministerio de Hacienda.	Recomendación 1 Las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación y los responsables de las distintas dependencias involucradas, deberán establecer acciones de mejoras enfocadas al fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno, respecto al aseguramiento de la emisión de reportes generados por las áreas involucradas respecto a compromisos y erogaciones realizadas por el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), a fin de evitar la producción de informaciones carentes de formalidad, probidad y certeza.	Elaborar los manuales de funciones y procedimientos y actualizar los ya existentes.	Gerencia General/ Finanzas	31/12/20	Actualización de los Manuales de funciones por Resolución del CD N° 8 Acta n° 5 del 20/02/2024	100 %
Observación N° 31 Inconsistencia de los informes proporcionados por el CAH referente a los desembolsos recibidos por el CAH en el marco de la Ley N° 5908/17 "DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA CUYAS FINCAS NO EXCEDEN LAS 30 HECTÁREAS Y MODIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N° 5527/15", provenientes de la emisión de bonos soberanos no reembolsables, cuyo endeudamiento público a cargo del Ministerio de Hacienda.	Recomendación 2 Igualmente, las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación deberán tomar los recaudos necesarios, a efectos de iniciar las investigaciones pertinentes y arbitrar las medidas administrativas necesarias para deslindar responsabilidades, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", específicamente en el artículo 64.	En opinión de la Contraloría General de la República, excepto por el efecto de los hechos mencionados en los puntos 1 al 2 del párrafo anterior, los Estados Financieros referidos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario; la y demás normas aplicables.	Gerencia de Finanzas	31/12/20	Informe conciliado de desembolsos de recursos	100 %
Observación N° 31 Inconsistencia de los informes proporcionados por el CAH referente a los desembolsos recibidos por el CAH en el marco de la Ley N° 5908/17 "DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA CUYAS FINCAS NO EXCEDEN LAS 30 HECTÁREAS Y MODIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N° 5527/15", provenientes de la emisión de bonos soberanos no reembolsables, cuyo endeudamiento público a cargo del Ministerio de Hacienda.	Recomendación 3 Asimismo, deberán impulsar los trámites de rigor correspondientes en los ámbitos jurisdiccionales, si a consecuencia de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal de los funcionarios intervinientes en el proceso observado, si correspondiere; como así también, contra aquellos que han dejado de ser funcionarios de la institución auditada, debiendo en ambos casos, elevar las resultas de los mismos a esta CGR.	En opinión de la Contraloría General de la República, excepto por el efecto de los hechos mencionados en los puntos 1 al 2 del párrafo anterior, los Estados Financieros referidos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario; la y demás normas aplicables.	Gerencia General			En opinión de la Contraloría General de la República, excepto por el efecto de los hechos mencionados en los puntos 1 al 2 del párrafo anterior, los Estados Financieros referidos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario; la y demás normas aplicables.
Observación N° 31 Inconsistencia de los informes proporcionados por el CAH referente a los desembolsos recibidos por el CAH en el marco de la Ley N° 5908/17 "DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA CUYAS FINCAS NO EXCEDEN LAS 30 HECTÁREAS Y MODIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N° 5527/15", provenientes de la emisión de bonos soberanos no reembolsables, cuyo endeudamiento público a cargo del Ministerio de Hacienda.	Recomendación 4 Instruir a la Auditoría Interna para que la misma, en cumplimiento de su función específica, promueva y realice un estricto control en el desempeño de las funciones de los funcionarios del CAH.	Revisión y actualización de manuales de funciones y procedimientos-	Auditoría Interna	31/12/20	Informe de AI	100 %

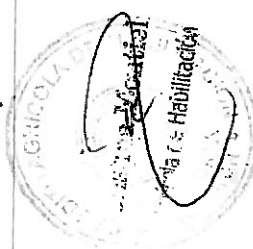
Lt. Cristina Montiel
Crédito Agrícola de Habilitación

Observación N° 31 Inconsistencia de los informes proporcionados por el CAH referente a los desembolsos recibidos por el CAH en el marco de la Ley N° 5908/17 "DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA CUYAS FINCAS NO EXCEDEN LAS 30 HECTÁREAS Y MODIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N° 5527/15", provenientes de la emisión de bonos soberanos no reembolsables, cuyo endeudamiento público a cargo del Ministerio de Hacienda.	Recomendación 5 La Auditoría Interna, así como las autoridades de turno, deberán dejar instalado un procedimiento de control referente a los informes generados por cada unidad sean confiables y veraces, a los efectos de no perturbar el control cuando ocurran cambios desde la máxima autoridad como así también de los responsables de las diferentes unidades de la institución.	Elaborar Manual de Rendición de Cuentas, adecuadas a las Normativas vigentes.	Gerencia General	31/12/20	Las rendiciones de cuentas se realizan conforme al Mandato de la CGR	100 %
Observación N° 32 Falta de documentos de respaldo en los legajos conforme a los requisitos establecidos en la Ley N° 5908/17, sin embargo el CAH otorgó préstamos.	Recomendación 1 Las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación y los responsables de las distintas dependencias, deberán realizar el control estricto de los legajos de los beneficiarios a fin de cumplir con los requisitos establecidos, previa concesión de créditos.	Verificación de las documentaciones en los legajos de préstamos	Gerencia de Servicios Gerencia Zonales	Diciembre 2021	Se instruirá a la Gerencia de Servicios y por su intermedio a las Gerencias Zonales a fin de que los CAC mantengan las documentaciones dentro de los legajos de préstamos realizados asimismo, se verán los mecanismos de manera a elevarlos a la Auditoría.	100 %
Observación N° 32 Falta de documentos de respaldo en los legajos conforme a los requisitos establecidos en la Ley N° 5908/17, sin embargo el CAH otorgó préstamos.	Recomendación 2 Igualmente, las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación deberán tomar los recaudos necesarios, a efectos de iniciar las investigaciones pertinentes y arbitrar las medidas administrativas necesarias para deslindar responsabilidades, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", específicamente en el artículo 64. Asimismo, deberán impulsar los trámites de rigor correspondientes en los ámbitos jurisdiccionales, si a consecuencia de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal de los funcionarios intervinientes en el proceso observado, si correspondiere; como así también, contra aquellos que han dejado de ser funcionarios de la institución auditada, debiendo en ambos casos, elevar las resultas de los mismos a esta CGR.	En opinión de la Contraloría General de la República, excepto por el efecto de los hechos mencionados en los puntos 1 al 2 del párrafo anterior, los Estados Financieros referidos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con la Ley N° 1335/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario; la y demás normas aplicables.	Gerencia General/ Servicios	31/12/20	Exp. N° 9406/21	100 %
Observación N° 32 Falta de documentos de respaldo en los legajos conforme a los requisitos establecidos en la Ley N° 5908/17, sin embargo el CAH otorgó préstamos.	Recomendación 3 Exigir a la Auditoría Interna que, en cumplimiento de su función específica, promueva y realice un estricto control de los documentos que respaldan los créditos otorgados por la Entidad.	Verificación ex post de las documentaciones en los legajos de préstamos	Auditoría Interna	31/12/20	Informe de AI	100 %



Plan de Mejoramiento CGR 843-2018

Observación N.º 33 Incumplimiento de requisitos para acceder a beneficios de la Ley N.º 5908/17.	Recomendación 1 Las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación y los responsables de las distintas dependencias, deberán realizar el control estricto de los legajos de los beneficiarios a fin de cumplir con los requisitos establecidos, previa concesión de créditos, a los efectos de dar cumplimiento al inciso a) del artículo 4º de la Ley N.º 5908/17 "DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA CUYAS FINCAS NO EXCEDEN LAS 30 HECTÁREAS Y MODIFICA EL ARTICULO 3º DE LA LEY N.º 5527/15", requisito fundamental del beneficiario para la aprobación del crédito.	Verificación de las documentaciones en los legajos de préstamos	Gerencia de Servicios Gerencia Zonales	30/05/21	Memorandum de presentación de informe de verificación de documentación en carpeta de clientes beneficiarios de la Ley, conforme a los datos recabados de las Gerencias de Servicios Zonales.	100 %
Observación N.º 33 Incumplimiento de requisitos para acceder a beneficios de la Ley N.º 5908/17.	Recomendación 2 Igualmente, las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación deberán tomar los recaudos necesarios, a efectos de iniciar las investigaciones pertinentes y arbitrar las medidas administrativas necesarias para deslindar responsabilidades, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", específicamente en el artículo 64. Asimismo, deberán impulsar los trámites de rigor correspondientes en los ámbitos jurisdiccionales, si a consecuencia de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal de los funcionarios intervinientes en el proceso observado, si correspondiere; como así también, contra aquellos que han dejado de ser funcionarios de la Institución auditada, debiendo en ambos casos, elevar las resultas de los mismos a esta CGR.	En opinión de la Contraloría General de la República, excepto por el efecto de los hechos mencionados en los puntos 1 al 2 del párrafo anterior, los Estados Financieros referidos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con la Ley N.º 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y su Decreto Reglamentario; la y demás normas aplicables.	Gerencia General/ Servicios	31/12/20	Exp. N.º 9406/21	100 %
Observación N.º 33 Incumplimiento de requisitos para acceder a beneficios de la Ley N.º 5908/17.	Recomendación 3 Exigir a la Auditoría Interna que, en cumplimiento de su función específica, promueva y realice un estricto control de los documentos que respaldan los créditos otorgados por la Entidad.	Verificación ex post de las documentaciones en los legajos de préstamos	Auditoría Interna	31/12/20	Informe de AI	100 %
Observación N.º 34 Atrasos de hasta 20 días entre las fechas de registración contable del CAH y del Ministerio de Hacienda de las acreditaciones recibidas en el marco de la Ley N.º 5908/17 "De Fortalecimiento Financiero y Reactivación Productiva de los Pequeños Productores de la Agricultura Familiar Campesina cuyas Fincas no exceden las 30 hectáreas y modifica el artículo 3º de la Ley N.º 5527/15".	Recomendación 1 Las autoridades del Crédito Agrícola de Habilitación y los responsables de las distintas dependencias involucradas, deberán realizar controles estrictos en el momento de las registraciones correspondientes, de modo a cumplir con las normativas legales vigentes.	Realizar las registraciones conforme se reciban las transferencias	Gerencia de Finanzas	31/12/20	Verificación de registros en tiempo y forma	100 %



-19-

Plan de Mejoramiento CGR 843-2018

Recomendación 2	En opinión de la Contraloría General de la República, excepto por el efecto de los hechos mencionados en los puntos 1 al 2 del párrafo anterior, los Estados Financieros referidos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Crédito Agrícola de Habitación (CAH), correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario, la y demás normas aplicables.	Gerencia General/ Finanzas	31/12/20	Informe de Ali	100 %	hechos mencionados en los puntos 1 al 2 del párrafo anterior, los Estados Financieros referidos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Crédito Agrícola de Habitación (CAH), correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario, la y demás normas aplicables.
Igualmente, las autoridades del Crédito Agrícola de Habitación deberán tomar los recaudos necesarios, a efectos de iniciar las investigaciones pertinentes y arbitrar las medidas administrativas necesarias para deslindar responsabilidades, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", específicamente en el artículo 64. Asimismo, deberán impulsar los trámites de rigor correspondientes en los ámbitos jurisdiccionales, si a consecuencia de la investigación efectuada surgieren indicios de responsabilidad civil y/o penal de los funcionarios intervinientes en el proceso observado, si correspondiere; como así también, contra aquellos que han dejado de ser funcionarios de la Institución auditada, debiendo en ambos casos, elevar las resultas de los mismos a esta CGR.	Verificación ex post de las documentaciones.	Auditoría Interna	31/12/20	Informe de Ali	100 %	hechos mencionados en los puntos 1 al 2 del párrafo anterior, los Estados Financieros referidos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Crédito Agrícola de Habitación (CAH), correspondiente al ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario, la y demás normas aplicables.
Observación N.º 34 Atrasos de hasta 20 días entre las fechas de registro contable del CAH y del Ministerio de Hacienda de las acreditaciones recibidas en el marco de la Ley N° 5908/17 "De Fortalecimiento Financiero y Reactivación Productiva de los Pequeños Productores de la Agricultura Familiar Campesina" cuyas Fincas no exceden las 30 hectáreas y modifica el artículo 3º de la Ley N° 5527/15".	Recomendación 3 La Auditoría Interna Institucional, en cumplimiento de su función específica, deberá promover y realizar un estricto control de las operaciones realizadas por las distintas dependencias del CAH.	Gerencia General	31/12/20	Actualización de los Manuales de funciones por Resolución del CD N.º 8 Acta n.º 5 del 20/02/2024	100 %	Actualización de los Manuales de funciones por Resolución del CD N.º 8 Acta n.º 5 del 20/02/2024
Observación N.º 35 El análisis de las respuestas obtenidas de las áreas afectadas al control de los fondos provenientes del endeudamiento público, y de las pruebas de cumplimiento presentadas por las mismas, se evidencian debilidades en el Sistema de Control Interno de la institución que dificultan el trabajo eficaz, eficiente y efectivo del Crédito Agrícola de Habitación	Corregir las deficiencias señaladas de manera a fortalecer los controles internos de la Entidad que garantice una estructura de control uniforme, que genere un lenguaje común y promueva el autocontrol como un fundamento esencial en la mejora de la capacidad de la Entidad.	Gerencia General	31/12/20	Aprobación del Manual de procedimiento de otorgamiento de crédito, Resolución del CD N.º 2 Acta n.º 3 del 20/02/2024	100 %	Aprobación del Manual de procedimiento de otorgamiento de crédito, Resolución del CD N.º 2 Acta n.º 3 del 20/02/2024
Observación N.º 36 No se evidenció la manera en que se realiza la supervisión del cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en los procesos de concesión de préstamos, desembolsos, aplicación y desarrollo de los préstamos.	Corregir las deficiencias señaladas de manera a fortalecer los controles internos de la Entidad que garantice una estructura de control uniforme, que genere un lenguaje común y promueva el autocontrol como un fundamento esencial en la mejora de la capacidad de la Entidad.	Gerencia General	31/12/20	Aprobación del Reglamento y Manual de procedimiento del Comité de Mora, Resolución del CD N.º 25 Acta n.º 4 del 09/03/2023	100 %	Aprobación del Reglamento y Manual de procedimiento del Comité de Mora, Resolución del CD N.º 25 Acta n.º 4 del 09/03/2023
Observación N.º 37 En la revisión y análisis al Proyecto PG-P14 realizado por esta Auditoría, se constató que el Crédito Agrícola de Habitación no hace un seguimiento a los préstamos de antigua data y que por el tiempo transcurrido deberían estar en proceso judicial.	Corregir las deficiencias señaladas de manera a fortalecer los controles internos de la Entidad que garantice una estructura de control uniforme, que genere un lenguaje común y promueva el autocontrol como un fundamento esencial en la mejora de la capacidad de la Entidad.	Gerencia General/ A Jurídica	31/12/20	Actualización de los Manuales de funciones por Resolución del CD N.º 8 Acta n.º 5 del 20/02/2024	100 %	Actualización de los Manuales de funciones por Resolución del CD N.º 8 Acta n.º 5 del 20/02/2024
Observación N.º 38 Los trabajos que realizan los técnicos, especialistas y otros, no son controlados suficientemente por sus respectivos jefes intermedios, ni el de estos, por las principales autoridades.	Corregir las deficiencias señaladas de manera a fortalecer los controles internos de la Entidad que garantice una estructura de control uniforme, que genere un lenguaje común y promueva el autocontrol como un fundamento esencial en la mejora de la capacidad de la Entidad.	Gerencia General	31/12/20	Actualización de los Manuales de funciones por Resolución del CD N.º 8 Acta n.º 5 del 20/02/2024	100 %	Actualización de los Manuales de funciones por Resolución del CD N.º 8 Acta n.º 5 del 20/02/2024

Plan de Mejoramiento CGR 843-2018

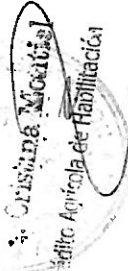
Observación N° 39 La Unidad Ejecutiva del Proyecto PG-14 que fue creada por Resolución del Consejo Directivo N° 40 Acta N° 02, del 01/02/01, "... se encargará de administrar, coordinar e implementar el Proyecto PG-P14, bajo la dependencia jerárquica y funcional de la Presidencia del CAH, fue suprimida por Resolución del Consejo Directivo N° 25 Acta N° 31 de fecha 28/07/10, sin que la máxima autoridad de ese momento exija al responsable de ese entonces de la UEP, la entrega de todas las informaciones y documentaciones de la administración, coordinación e implementaciones del proyecto a su cargo, a la Dirección de Servicios que absorbió dicha unidad.	Corregir las deficiencias señaladas de manera a fortalecer los controles internos de la Entidad que garantice una estructura de control uniforme, que genere un lenguaje común y promueva el autocontrol como un fundamento esencial en la mejora de la capacidad de la Entidad.	Elaborar los manuales de funciones y procedimientos y actualizar los ya existentes.	Gerencia General/ Servicios	31/12/20	Actualización de los Manuales de funciones por Resolución del CD N° 8 Acta n° 5 del 20/02/2024	100 %
Observación N° 40 Desinterés e ineficiente gestión de la Auditoría Interna al no dar cumplimiento de manera responsable al rol que le compete, considerando que al suprimirse la citada unidad después de 11 años, no exigió un corte administrativo, ni tan siquiera un informe de gestión y los documentos generados en la UEP, que respaldan los trabajos realizados en todo ese tiempo, considerando que la cancelación del préstamo recién concluye en el año 2023.	Dar prioridad y especial atención a la elaboración de manuales de procedimientos, mecanismos, técnicas e instrumentos de control que, ordenados entre sí e incorporados dentro de la organización, puedan constituirse en un medio para lograr una función administrativa más eficaz y armónica, y más transparente para el logro de los objetivos institucionales.	Elaborar los manuales de funciones y procedimientos y actualizar los ya existentes.	Auditoría Interna	31/12/20	Informe de AU	100 %
Observación N° 41 No se cuenta con una planilla actualizada, visualizada en la planilla "Listado de los prestatarios morosos, cuyo casos se encuentran en proceso judicial, al 31 de diciembre de 2018", proveída por el propio CAH, ya que la misma en algunos casos no se sabe la fecha de iniciación de los juicios ni la situación en que se encuentran. Es decir que para la ejecución del Convenio de Préstamo aprobado por Ley N° 1362/98, veinte años después de su firma - en el 2018 - no ha sido aún implementado un método válido para el control de la ejecución del mismo.	Dar prioridad y especial atención a la elaboración de manuales de procedimientos, mecanismos, técnicas e instrumentos de control que, ordenados entre sí e incorporados dentro de la organización, puedan constituirse en un medio para lograr una función administrativa más eficaz y armónica, y más transparente para el logro de los objetivos institucionales.	Elaborar los manuales de funciones y procedimientos y actualizar los ya existentes.	Gerencia General	31/12/20	Aprobación del Reglamento y Manual de procedimiento del Comité de Mora Resolución del CD N° 25 Acta n° 4 del 09/03/2023	100 %
Observación N° 42 Falta de actualización en el Sistema Informático y la deficiencia del control que debe ser ejercido por personal superior de la Institución sobre los trabajos ejecutados por funcionarios a su cargo.	Dar prioridad y especial atención a la elaboración de manuales de procedimientos, mecanismos, técnicas e instrumentos de control que, ordenados entre sí e incorporados dentro de la organización, puedan constituirse en un medio para lograr una función administrativa más eficaz y armónica, y más transparente para el logro de los objetivos institucionales.	Elaborar los manuales de funciones y procedimientos y actualizar los ya existentes.	Gerencia General	31/12/20	Actualización de los Manuales de funciones por Resolución del CD N° 8 Acta n° 5 del 20/02/2024	100 %
Observación N° 43 La Auditoría Interna indicó por una parte en el cuestionario aplicado por esta auditoría, que no realiza talleres con la participación de todos los funcionarios de la entidad que permitan retroalimentar a la alta dirección sobre las deficiencias de los controles aplicados, sin embargo en el mismo documento señaló que: "Se realizan talleres para elaboración del PEI y/o capacitaciones al personal".	Dar prioridad y especial atención a la elaboración de manuales de procedimientos, mecanismos, técnicas e instrumentos de control que, ordenados entre sí e incorporados dentro de la organización, puedan constituirse en un medio para lograr una función administrativa más eficaz y armónica, y más transparente para el logro de los objetivos institucionales.	Elaborar los manuales de funciones y procedimientos y actualizar los ya existentes.	Gerencia General	31/12/20	Aprobación del plan de capacitación por Resolución N° 05 Acta N° 05 del 20/02/2024	100 %

- 21 -

Observación N.º 44 La entidad no ha adoptado mecanismos que permitan evaluar los avances de la implementación de las acciones correctivas suscritas en el Plan de Mejoramiento. Los responsables del Departamento de Auditoría expusieron: "Se realizan seguimientos periódicos a los Planes de Mejoramiento por parte de la AI", sin embargo por memorándum CGR N.º 15/19 - DGCCFP, se solicitó el grado de avance y documentos de respaldo de las acciones llevadas a cabo por la institución en base a cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas como resultado del "Examen Especial al Proyecto 'Fortalecimiento del Sector Agrícola II' Convenio de Préstamo aprobado por Ley 1352/98, identificado como "PGP14", dispuesto por Resolución CGR N.º 679/08. Por Nota AI N.º 35/19, el Mg. Lino Chilavert, Director - Nexa de la Dirección de Auditoría Financiera, adjuntó la Nota del 23/04/19, el Ing. Agr. Juan Meli, Gerencia de Servicios del CAH, que informó "...no se puede constatar o visualizar informes referentes a los avances del mencionado Plan de Mejoramiento".	Instruir a la Auditoría Interna para que la misma, en cumplimiento de su función específica, promueva y realice un estricto control en el desempeño de las funciones de los funcionarios del CAH.	Revisión y actualización de manuales de funciones y procedimientos-	Auditoría Interna	31/12/20	Informe de AI	100 %
Observación N.º 45 El Inventario de Juicios Promovidos no se encuentra actualizado, respecto a la situación al 31/12/18 en que se encuentran los juicios.	Instruir a la Auditoría Interna para que la misma, en cumplimiento de su función específica, promueva y realice un estricto control en el desempeño de las funciones de los funcionarios del CAH.	Revisión y actualización de manuales de funciones y procedimientos-	Auditoría Interna	31/12/20	Informe de AI	100 %
No se evidenció procedimientos de control dispuestos por la Auditoría Interna, sobre todas las observaciones detectadas en la presente auditoría, como así tampoco en las auditorías anteriores realizadas por este Organismo Superior de Control, dispuestas por Resoluciones CGR N.ºs 679/07 y 506/15, insertas en el presente informe, y sobre el seguimiento de las acciones de mejora propuestas por la institución alegando que "...no se puede constatar o visualizar informes referentes a los	Instruir a la Auditoría Interna para que la misma, en cumplimiento de su función específica, promueva y realice un estricto control en el desempeño de las funciones de los funcionarios del CAH.	Revisión y actualización de manuales de funciones y procedimientos-	Auditoría Interna	31/12/20	Informe de AI	100 %
Observación N.º 47 La Planilla de Juicios promovidos, elaborada por la Asesoría Jurídica Institucional no cuenta con datos actualizados.	Instruir a la Auditoría Interna para que la misma, en cumplimiento de su función específica, promueva y realice un estricto control en el desempeño de las funciones de los funcionarios del CAH.	Revisión y actualización de manuales de funciones y procedimientos-	Auditoría Interna	31/12/20	Informe de AI	100 %
Observación N.º 48 El Crédito Agrícola de Habilitación no dispone de una Política de Control Interno.	La institución debe tomar las acciones que corresponda, a efectos que dentro del marco de la mejora continua del sistema de control interno y con la base en la evaluación de los datos y la información interna y externa, se implementen toda la metodología conocida como "Planificar - Hacer - Verificar - Actuar" (PHVA), referida en el Manual MECIP 2015.	Cumplido el 25/02/2020	Coordinación del MECIP			100 %

Plan de Mejoramiento CGR 843-2018

Observación N.º 49 Desactualización del Código de Buen Gobierno.	La Dirección de la empresa debe revisar y realizar las actualizaciones pertinentes del código de buen gobierno, de manera a conformar bases sólidas para el funcionamiento del control interno, y de esta manera integrarse al esquema definido en la norma de requisitos mínimos del MECIP, sustentándose en los tres fundamentos esenciales en los que se soporta el Control Interno, a saber: Autocontrol, Autogestión y Autorregulación, pilares que siguen siendo la base para un control efectivo en la administración pública.	El Código de Buen Gobierno se encuentra en proceso de actualización.	Coordinación del MECIP	100 %	
Observación N.º 50 Desactualización de la Política de Talento Humano.	La Institución debería fortalecer su compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la determinación de políticas y prácticas de gestión del talento humano, mediante la revisión periódica de los procesos de selección, capacitación, evaluación de desempeño entre otros.	Actualizar las Políticas de Talento Humano	Coordinación del MECIP	100 %	
Observación N.º 51 Desactualización de la Misión y Visión institucional.	La institución debe revisar periódicamente los planes y entre estos su Misión y Visión para ajustarlos a los cambios del entorno y al desarrollo de competencias al interior de la institución.	Misión y Visión Institucional revisada para el PEI 2019-2023.	Gerencia de Planificación	100 %	Informe de seguimiento
Observación N.º 52 Falta de evidencia sobre aprobación de las Políticas Operacionales.	La institución debe tomar las acciones que correspondan a efectos de aprobar las políticas operacionales por acto administrativo y asegurar las acciones que encaminen a la empresa hacia sus objetivos.	Avanzar con la elaboración y aprobación de las Políticas Operacionales	Coordinación del MECIP	100 %	
Observación N.º 53 Escasa visión compartida sobre las Políticas Operacionales.	La institución debe tomar las acciones que correspondan a efectos de asegurar que las políticas operacionales estén en conocimiento de todos los niveles de la organización, considerando que dichas políticas deben definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos.	Avanzar con la elaboración y aprobación de las Políticas Operacionales	Coordinación del MECIP	100 %	
Observación N.º 54 No fueron evidenciadas la definición de acciones a realizar en caso de incumplimiento	La institución debe desarrollar procedimientos documentados para cubrir situaciones en que su ausencia podría afectar la capacidad de control y/o causar desviaciones a las políticas y objetivos definidos	Avanzar con la elaboración y aprobación de las Políticas Operacionales	Coordinación del MECIP	100 %	
Observación N.º 55 No fueron evidenciadas las actualizaciones de mecanismos de control implementados	La institución debe implementar una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos y existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.	Avanzar con la elaboración, aprobación y puesta en marcha de manuales de funciones, procedimientos, así como de las políticas institucionales.	Gerencia General	100 %	Aprobación del Manual de procedimiento de otorgamiento de crédito Resolución del CD N.º 2 Acta n.º 3 del 20/02/2024
Observación N.º 56 Falta informe sobre cumplimiento del plan de capacitación y actualización del reglamento de evaluación de desempeño al cierre del ejercicio fiscal 2018	La institución debe asegurarse que los funcionarios sean competentes para la ejecución de las actividades o tareas que puedan causar impacto sobre la capacidad de control interno, tomando como base la educación, formación y/o experiencia adecuadas. Se deben mantener registros que demuestren la satisfacción de tales competencias y así, asegurar las acciones que encaminen a la empresa hacia sus objetivos	Actualizar del reglamento de evaluación de desempeño. Remisión semestral de los resultados de las evaluaciones realizadas.	Gerencia Administrativa	100%	Aprobación Plan de Capacitación por Resolución N.º 05 Acta N.º 05 del 20/02/2024

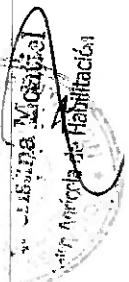


 Oficina de Asesoría

 Edito Agrícola de Habilitación

Plan de Mejoramiento CGR 843-2018

Observación N° 57 No se estableció metodología para control de cambios	El CAH debe tomar las acciones que correspondan a efectos de complementar los niveles de aprobación de la información documentada que conforma el sistema de control interno, con los requisitos mínimos exigidos por la norma para un sistema de control interno del MECIP 2015 y así, asegurar las acciones que encaminen a la empresa hacia sus objetivos	Fortalecer el sistema de información interna.	Gerencia General	31/12/20	Actualización de los Manuales de funciones por resolución del CD N° 8 Acta N° 05 del 20/02/2024	100 %
Observación N° 58 No fueron evidenciados reportes sobre la revisión periódica de la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados	Los mecanismos de comunicación establecidos al interior de la institución deben asegurar que los distintos niveles de decisión reciban información oportuna y adecuada para poder ejercer la supervisión sobre la gestión y el funcionamiento del control interno, permitiendo a las autoridades detectar desvíos de manera oportuna, y fortalecer la consecución de los objetivos institucionales, mediante la revisión de los elementos de comunicación	Fortalecer los mecanismos de Comunicación Institucional	Gerencia General	31/12/20	Actualización de los Manuales de funciones por resolución del CD N° 8 Acta N° 05 del 20/02/2024	100 %
Observación N° 59 No fueron evidenciados los resultados de las no conformidades o reclamos originados en la comunicación externa	La empresa debe tomar las acciones que correspondan a efectos de contar con informes, resultantes de las evaluaciones a las no conformidades y resultados originados como parte de la comunicación externa, de manera a fortalecer el sistema de control interno, y asegurar que las acciones encaminen a la institución hacia sus objetivos	Fortalecer los mecanismos de Comunicación Institucional	Gerencia General	31/12/20	Actualización de los Manuales de funciones por resolución del CD N° 8 Acta N° 05 del 20/02/2024	100 %
Observación N° 60 No fueron evidenciados los informes resultantes de los trabajos de auditorías internas realizados	La empresa debe tomar las acciones que correspondan a efectos de contar con informes, resultantes de las auditorías planificadas, de manera a poder realizar el seguimiento correspondiente y de esta manera asegurar que las acciones encaminen a la institución hacia sus objetivos	La Auditoría Interna, cuenta con informes de los distintos trabajos realizados.	Auditoría Interna	31/12/20	Informe de AI	100 %
Observación N° 61 No fueron remitidos los registros de capacitación y calificación de los auditores internos	La empresa debe tomar las acciones que correspondan a efectos de contar con informes tanto de las capacitaciones y de las calificaciones obtenidas por los auditores internos de manera a conservar la independencia y objetividad de los trabajos realizados	Solicitar a la administración capacitación para funcionarios de la Auditoría Interna y remitir las calificaciones correspondientes.	Auditoría Interna	31/12/20		100 %
Observación N° 62 Falta de un análisis crítico del sistema de control interno por parte de la dirección	El CAH debe tomar las acciones que correspondan a efectos de realizar un análisis crítico en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del MECIP 2015, aprobado por Resolución CGR N° 377 del 13 de mayo de 2016 y así, asegurar las acciones que encaminen a la empresa hacia sus objetivos.	Realizar las evaluaciones en el marco del MECIP 2015	Auditoría Interna	31/12/20		100 %
Observación N° 63 Falta de eficiencia en la implementación de las acciones para optimizar continuamente el sistema de control interno	La empresa debe tomar las acciones que correspondan para optimizar continuamente su sistema de control interno, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de las debilidades detectadas, asimismo ajustarse a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del MECIP 2015, aprobado por Resolución CGR N° 377 del 13 de mayo de 2016 y así, asegurar las acciones que encaminen a la empresa hacia sus objetivos	Realizar las evaluaciones en el marco del MECIP 2015	Coordinación del MECIP			100 %



 Oficina de Habilitación



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

-25-

RESOLUCIÓN

CGR N.º 295/2022.





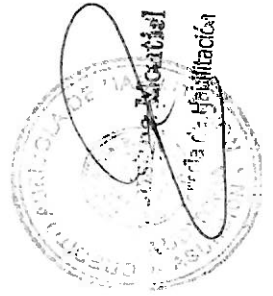
MODELO PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD AUDITADA: CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESOLUCIÓN CGR N°:295/2022

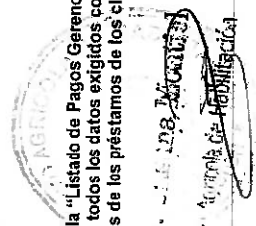
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 4° Trimestre 2025.

OBSERVACIÓN CGR N°	RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA	Acción de Mejoramiento/ Actividades de Mejora	Responsable de implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento interno	Avance (%)
Observación CGR N.º 1						
El CAH aplico una dinamica contable diferente, en la registracion contable de la Concesion de los Prestamos al Sector Privado, al de la reglamentada en el Manual de Procedimientos contables al Ministerio de Hacienda	Proseguir con los tramites administrativos necesarios ante el Ministerio de Hacienda, a efectos de que los desembolsos de los préstamos sean registrados correctamente en los Estados Financieros, conforme a la dinámica reglamentada por dicho Organismo	Utilizar la dinámica contable establecida en el Manual de procedimientos contables del MH	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO. DE CONTABILIDAD	31/01/2024	Asientos contables de obligación	100%
Observación CGR N.º 2						
El CAH no clasificó en el Activo No Corriente del Balance General al 31/05/22 las Provisiones sobre Capital e Intereses de los préstamos	Exigir a la Dirección de Contabilidad del CAH para que la misma, realice y promueva un estricto control a la clasificación de las cuentas a fin de que los Estados Financieros constituyan la representación razonable de la situación financiera y resultados, así como de los flujos de efectivos de la Institución	Registrar las provisiones en la cuenta 221500100000 Provisiones Acumulada Largo Plazo	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO. DE CONTABILIDAD	31/12/2023	Listado de control de documentos de obligación	100%
Observación CGR N.º 3						
Incorrecta registración en la cuentas Provisiones sobre Préstamos de Capital y Provisiones sobre Préstamos de Intereses del Balance General al 31/05/22, por importe total de Gs. 238.318.179.945.-	Exigir al Departamento de Contabilidad del CAH para que la misma, realice y promueva un estricto control a los soportes documentales de las provisiones tanto de Capital como del Interés, a fin de que las mismas se registren en la cuentas del Activo como ajustes sin movimientos presupuestarios y por ende los Estados Financieros de la institución expongan informaciones actualizadas y fidedignas	Registrar las provisiones en la cuenta 221500100000 Provisiones Acumulada Largo Plazo	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO. DE CONTABILIDAD	31/12/2023	Listado de control de documentos de obligación	100%
Observación CGR N.º 4						
Demora en la regularización contable de las diferencias evidencias en el registro de las Provisiones sobre Préstamos - Capital e Intereses del mes de mayo/22	Exigir al Departamento de Contabilidad del CAH para que la misma, realice y promueva un estricto control a los soportes documentales, previo registro de las operaciones en el sistema contable, a fin de que los Estados Financieros de la institución expongan informaciones actualizadas y fidedignas	Registrar las provisiones en la cuenta 221500100000 Provisiones Acumulada Largo Plazo	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO. DE CONTABILIDAD	31/12/2023	Listado de control de documentos de obligación	100%
Observación CGR N.º 5						
		Solicitar informes a la Gerencia de Operaciones y Tecnología sobre los créditos de antigua data de los años 1995 al 2000 a los efectos de discriminarlos de sus distintas modalidades de cartera (vencidos, vigentes, castigados, con garantía judicial), a fin de tomar las acciones correspondientes, teniendo en cuenta que las acciones de inconstitucionalidad sobre la imprescriptibilidad de los créditos de antigua data, se encuentran pendientes de Resolución ante la Corte Suprema de Justicia	GERENCIA GENERAL/ ASESORÍA JURÍDICA	31/12/2023	Informes Internos	100% Conforme Expte. N.º 05292 del 15/06/2023. Dirigido a la Gerencia de Operaciones y Tecnología referente a Informes de Créditos



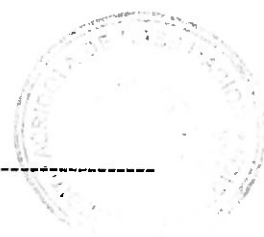
Préstamos de antigua data de los años 1995 al 2000, por un saldo de Gs. 2.554.443.930.-, componen la Cartera de Préstamo de la Gerencia Sur Este al 31/05/22, clasificado en estado vencido sin judicializarse	El CAH deberá arbitrar los medios necesarios a fin de dar inicio, conforme a los procedimientos previstos en el Manual de Créditos del CAH, a las acciones necesarias para el cobro por vía judicial de los préstamos que conforman la Cartera morosa, a efectos de garantizar el recupero de los créditos y su correcta exposición en la Cartera de préstamos y en los Estados Contables	Se elaboró el Reglamento con su Manual de Procedimiento del Comité de Mora, cuya principal misión es la gestión de la cartera vencida determinando los casos que deben de ser derivados a instancia de cobros judiciales. El Comité de Mora es un colegiado que analiza en profundidad la evolución de la cartera vencida a fin de disminuir la tasa de morosidad del CAH.	GERENCIA DE RIESGOS	31/12/2023	Informes Internos de Comité de Crédito	Cumplido. Las 4 Gerencias Zonales han cumplido con los planes de Mejoramiento en sus respectivos Comités de Mora. Evidencia exp. 00099/24, 00475/24, 010790/23 y resumen de la gerencia Sur Este.
Observación CGR N.º 6		Realizar el monitoreo y seguimiento de manera permanente de la cartera vencida de los CACs dependiente de esta gerencia. Estructurar las cuentas vencidas por años de mora y monto, arbitrar los medios necesarios a fin de dar inicio, conforme a los procedimientos previstos en el Manual de Créditos del CAH. Solicitar la presentación de planes de mejoramiento a los CACs con mayores índices de morosidad.	G.S.Z.S.E.	31/12/2024	Pedidos de informes, planes e mejoramiento, presentación de expedientes para el cobro vía judicial	Considerando las 115 cuentas y el saldo de Gs. 2.554.443.930 que conformaba la cartera de préstamos al 31/05/2022, 48% de ejecución, se aplicaron la desafectación a 53 cuentas y 2 cuentas fueron canceladas, quedando 60 cuentas en estado VE, estas cuentas con VE mayores a 10 años ya no podrán judicializar y aplicar otras medidas porque su mayoría son clientes migrados, con paradero desconocidos o fallecidos.
Al 31/05/22 el CAH no realizó la desafectación del Activo, de los préstamos judicializados de antigua data (1994 a 2000) de la Gerencia Sur-Este, con un saldo total de Gs. 3.852.299.531.- (Capital + Interés)	El Departamento de Contabilidad del CAH, deberá implementar un mayor control y seguimiento a los préstamos que conforman la Cartera de Créditos de la institución, especialmente a los de antigua data, a fin de proceder oportunamente a la desafectación de los créditos del activo, siempre y cuando reúnan las condiciones, a fin de garantizar la correcta exposición de los saldos en los Estados Financieros.	Solicitar a la MAI el inicio de un proceso de desafectación conforme a la observación de la CGR	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO. DE CONTABILIDAD	31/12/2023	Informes y reportes	100% Memo de solicitud N.º 26/2023 según expediente N.º 05678/2023
Observación CGR N.º 7		Exigir al Departamento de Contabilidad de la institución para que la misma, realice y promueva un escrito control previo a los registros en el sistema contable, a fin de que las debilidades sean detectadas y puedan ser subsanadas en tiempo oportuno	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO. DE CONTABILIDAD	31/12/2023	Informes y reportes	100% Memo de solicitud N.º 27/2023 según expediente N.º 05689/2023
Incorrecta registración en la cuenta 228020100000 "Intereses Devengados a Cobrar en Suspense" de los intereses aplicados sobre los préstamos de antigua data de la Gerencia Sur-Este al 31/05/22, por un total de Gs. 2.108.208.288.-	El Departamento de Contabilidad del CAH, en cumplimiento de su función específica, deberá realizar y promover un estricto control previo registro de los intereses generados sobre los préstamos judicializados, a fin de que las debilidades sean detectadas y puedan ser subsanadas en tiempo oportuno	Solicitar la dinámica correcta a aplicar, considerando que contamos con una supervisión diferenciada	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO. DE CONTABILIDAD	31/12/2023	Informes y reportes	100% Memo de solicitud N.º 27/2023 según expediente N.º 05689/2023
Observación CGR N.º 8		El Departamento de Contabilidad del CAH, en cumplimiento de su función específica, deberá realizar y promover un estricto control previo registro de los intereses generados sobre los préstamos judicializados, a fin de que las debilidades sean detectadas y puedan ser subsanadas en tiempo oportuno	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO. DE CONTABILIDAD	31/12/2023	Informes y reportes	100% Memo de solicitud N.º 27/2023 según expediente N.º 05689/2023
El CAH no suspendió la contabilización de los intereses aplicados sobre aquellos préstamos en estado de Cartera Judicial, de la Gerencia Sur-Este al 31/05/22, con un saldo total de Gs. 17.116.029.481.-	Exigir al Departamento de Contabilidad de la institución para que la misma, realice y promueva un escrito control previo a los registros en el sistema contable, a fin de que las debilidades sean detectadas y puedan ser subsanadas en tiempo oportuno	Solicitar al BCP el informe sobre la dinámica a utilizar	GERENCIA DE FINANZAS	31/12/2023	Desarrollar sistema de control de tope	100%
Observación CGR N.º 9		Establecer acciones de mejora enfocadas al fortalecimiento del sistema de control interno de la Institución, respecto al aseguramiento de que todas las operaciones se registren en el momento en que se generen	GERENCIA DE FINANZAS	31/12/2023	Informe de Cartera de Préstamos Vs Asientos de obligación	100%
LA Gerencia Sur Este realizó desembolsos por préstamos por Gs. 7.760.164.021.-, de los cuales fueron registrados contablemente en meses posteriores según asientos de regularizaciones contables						
Observación CGR N.º 10						

El CAH deberá evitar la realización de desembolsos de préstamos, cuando los mismos no estén respaldados con todos los documentos exigidos en las normativas vigentes por cada producto financiero	Implementar antes de realizar el desembolso la utilización del Formulario de Control de Formalización de Préstamos (F. N.º 15). Control de los legajos de clientes de los CACs dependientes de esta Gerencia, solicitar y dar cumplimiento a los planes de mejoramiento	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE/GERENCIA DE SERVICIO ZONAL SUR ESTE	30/06/2024	Informe de comisiones realizados en los CACs, avances de planes de mejoramiento	100% Se adjunta informes
	Así mismo, deberá implementar controles mas oportunos, eficientes y rigurosos, a fin de respaldar los préstamos con toda la documentación requerida conforme al producto financiero	CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE/GERENCIA DE SERVICIO ZONAL SUR ESTE	30/06/2024	Informe de comisiones realizados en los CACs, avances de planes de mejoramiento	100% Se adjunta informes
Los legajos de los clientes visualizados en denuncia, no contenían todos los documentos requeridos para cada producto financiero	Por otro lado corresponde al ESC definir si a la fecha de recepción del Informe Final, se hallaría o no interrumpidas o prescriptas las acciones tendientes a impulsar una investigación interna por el hecho observado por este Organismo Superior de Control, y en su caso aplicar las sanciones correspondientes	GERENCIA GENERAL/ASESORÍA JURÍDICA	31/12/2024	Informes Internos	100% Conforme N. P. CAH N.º 004 de fecha 04/01/2022, dirigida a la Ministra, Secretaria Ejecutiva Abog. Cristina Bogado y, conforme A.I. N.º 02/2022 de fecha 01/04/2022. Por la cual se resuelve SUSPENDER los trámites del proceso sumarial
Observación CGR N.º 15					
El CAH no ubicó expedientes que pudieran reflejar el estado de los préstamos de antigua data de los años 1995 a 2000, por un saldo de Gs. 2.554.443.390.-	El CAH deberá realizar el seguimiento correspondiente, a fin contar con el pronunciamiento de la Excelentísima Corte de Suprema de Justicia y aplicar las resultados correspondientes. Así mismo, implementar procedimientos oportunos y efectivos, a fin de que los legajos de los préstamos contengan toda documentación que lo respalde	GERENCIA GENERAL/ASESORÍA JURÍDICA	31/12/2023	Informes Internos	100% Conforme a la última actuación procesal A.I. N.º 120 de fecha 16/07/2021
Observación CGR N.º 16	Así mismo, corresponde al ESC definir si a la fecha de recepción del Informe Final, se hallaría o no interrumpidas o prescriptas las acciones tendientes a impulsar una investigación interna por el hecho observado por este Organismo Superior de Control, y en su caso aplicar las sanciones correspondientes	GERENCIA GENERAL/ASESORÍA JURÍDICA	31/12/2024	Informes Internos	100% Conforme A.I. N.º 02/2022 de fecha 01/04/2022 Por la cual se resuelve SUSPENDER los trámites del proceso sumarial.
La planilla "Listado de Pagos Gerencia Sur-Este" no contiene todos los datos exigidos concernientes a los pagos de los préstamos de los clientes	El CAH deberá implementar un mayor control en los datos expuestos en la planilla "Listado de Pagos Gerencia Sur-Este", a fin de que la misma contenga todos los datos exigidos en la legislación que la rige, y pueda facilitar a la Dirección de Tesorería a verificar que todos los depósitos estén vinculados a sus respectivos registros de cobranzas	GERENCIA DE FINANZAS	31/12/2025	Informes y reportes	100% Memo de solicitud N.º 28/2023 según expediente N.º 05690/2023
		G.O.Y.T.	31/12/2023	Expedientes internos	El avance en este punto corresponde al 100% dado que el Banco Nacional de Fomento, WEPA y Documenta, ya enviaron dentro de los archivos de cobros el número de transacción relacionado con las operaciones de cobranzas.





RESOLUCIÓN CGR N.º 760/2022.



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ENTIDAD AUDITADA: CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

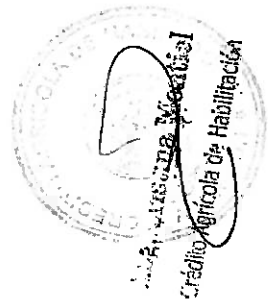
RESOLUCIÓN CGR N°:760/2022

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 4° Trimestre 2025

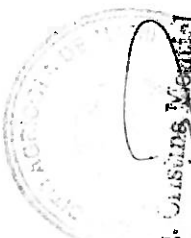
OBSERVACIÓN CGR N°	RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA	Acción de Mejoramiento/ Actividades de Mejora	Responsable de implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	Avance (%)	OBSERVACIONES
OBSERVACIÓN N.º 1: LOTE 1 "SAN COSME Y DAMIÁN": Incumplimiento de la documentación técnica que resulta en condiciones de servicios inferiores a las contratadas y pueden implicar riesgo la seguridad de las personas y de las instalaciones.	Las autoridades del CAH deberán exigir a las contratistas que proceda a corregir los incumplimientos de las documentaciones técnicas en el contrato N.º 029/21 "Construcción de Centro de Atención al Cliente LOTE 1 San Cosme y Damián". Para evitar riesgos en la seguridad de las instalaciones y las personas.	Se despejaron los desechos de la obra, quedando limpios. Las llaves trifásicas están disponibles para el tablero. Las microfisuras verificadas. Queda pendiente la trifasificación de alimentación de Aires acondicionados de Aire. Las llaves trifásicas están disponibles. Se adjuntan Fotografías.	OBRAS/IGCIA. ADMINISTRATIVA/IGCIA. GENERAL/CONSEJO DIRECTIVO	2024	FOTOGRAFÍAS / INFORMES	100%	Cumplido
OBSERVACIÓN N.º 2: LOTE 2 "SAN PEDRO DEL PARANÁ": Incumplimiento de la documentación técnica y cantidades certificadas distintas a las ejecutadas.	Exigir a la contratista que proceda a corregir los incumplimientos de las documentaciones técnicas en el contrato N.º 030/21 "Construcción de Centro de Atención al Cliente LOTE 2 San Pedro del Paraná"; para evitar riesgos en la seguridad de las instalaciones y de las personas. Además, deberán iniciar las acciones necesarias para el recupero del monto de la diferencia entre los certificados efectivamente ejecutados.	El Consejo Directivo está realizando una actualización en la estructura orgánica, institucional con el acompañamiento del Ministerio de Economía y Finanzas. Dentro de una actualización se contempla la creación de un departamento de Obras y Proyectos, con sus Manuales de funciones y Procedimientos, de manera a fortalecer el control interno y las capacidades técnicas del área. También se han incorporado un Ing. Civil y un estudiante de Arquitectura para reforzar las capacidades en cuanto a personal disponible para obras. Así mismo se contará en breve con mejor infraestructura edilicia.	DGDP/IGCIA. ADMINISTRATIVA/IGCIA. GENERAL/CONSEJO DIRECTIVO	2025	EXPEDIENTES / MEMORANDUMS / RESOLUCIONES	100%	
		informar a la contratista sobre el resultado de la Auditoría y las observaciones técnicas y trabajos necesarios. Hacer seguimiento de los trabajos realizados. Reiterar en casos necesarios. Gestionar la reposición de los montos calculados por la CGR.	OBRAS/IGCIA. ADMINISTRATIVA	2025	FOTOGRAFÍAS / ACTA DE VERIFICACIÓN / NOTAS/ INFORMES	95%	Se ha agendado un mantenimiento para el local para este o el siguiente periodo fiscal, con lo cual se estaría cumpliendo al 100%


Credito Agrícola de Habilitación

OBSERVACIÓN N.º 3: LOTE 3 "EDELIRA". Incumplimiento de la documentación técnica y cantidades certificadas distintas a las ejecutadas.	Exigir a la contratista que proceda a corregir los incumplimientos de las documentaciones técnicas en el contrato N.º 030/21 "Construcción de Centro de Atención al Cliente LOTE 3 Edellira", para evitar riesgos en la seguridad de las instalaciones y de las personas. Además, deberán iniciar las acciones necesarias para el recupero del monto de la diferencia entre los certificados efectivamente ejecutados.	Se realizaron mejoras en la parte eléctrica, uso de prensa cable, instalación de soporte para discapacitado en sshh, retoque de pintura de techo canaleta pluvial, retoque de pintura de verjas. Ladrillejo en plastro medidor de ANDE. Instalación de llaves trifásicas para los AA, con circuitos trifásicos. Reflectores con circuito independiente.	OBRAS/GCIA. ADMINISTRATIVA	2024	FOTOGRAFÍAS / ACTA DE VERIFICACIÓN / NOTAS	100%	Se adjunta copia de los documentos proveídos por Tesorería y Contabilidad del CAH, donde consta el descuento global de Gs. 76.690.415 realizado con base en calculo de la CGR. Dentro de este monto está incluido el descuento para la obra de Edellira.
OBSERVACIÓN N.º 4: LOTE 4 "MAYOR OTAÑO". Incumplimiento de la documentación técnica y cantidades certificadas distintas a las ejecutadas.	Exigir a la contratista que proceda a corregir los incumplimientos de las documentaciones técnicas en el contrato N.º 030/21 "Construcción de Centro de Atención al Cliente LOTE 4 Mayor Otaño", que puedan poner en riesgo la seguridad de las instalaciones y de las personas. Además, deberán iniciar las acciones necesarias para el recupero del monto de la diferencia entre los certificados efectivamente ejecutados.	Se realizaron mejoras en la parte eléctrica, uso de prensa cable, instalación de soporte para discapacitado en sshh, retoque de pintura de verjas. Trifasificación de alimentaciones de AA.. reflectores con circuito independiente. Se descontaron los rubros con observaciones de la CGR	OBRAS/GCIA. ADMINISTRATIVA	2024	ACTA DE VERIFICACIÓN	100%	Cumplido
OBSERVACIÓN N.º 5: LOTE 5 "NATALIO". Incumplimiento de la documentación técnica que resultan en condiciones de servicios inferiores a las contratadas que ponen en riesgo la seguridad de las personas y de las instalaciones.	Las autoridades del CAH deberán exigir a las contratistas que proceda a corregir los incumplimientos de las documentaciones técnicas en el contrato N.º 030/21 "Construcción de Centro de Atención al Cliente LOTE 5 Natalio". Las que ponen en riesgo la seguridad de las instalaciones y las personas.	Se realizaron mejoras en la parte eléctrica, uso de prensa cable, retoque de pintura de verjas. Trifasificación de alimentaciones de AA. Reflectores con circuito independiente. Se descontaron los rubros con observaciones de la CGR	OBRAS/GCIA. ADMINISTRATIVA	2024	FOTOGRAFÍAS / ACTA DE VERIFICACIÓN / NOTAS/ INFORMES	100%	Cumplido
OBSERVACIÓN N.º 6: LOTE 6 "BELLA VISTA". Incumplimiento de la documentación técnica y cantidades certificadas distintas a las ejecutadas.	Exigir a la contratista que proceda a corregir los incumplimientos de las documentaciones técnicas en el contrato N.º 030/21 "Construcción de Centro de Atención al Cliente LOTE 6 Bella Vista", que ponen en riesgo la seguridad de las instalaciones y de las personas. Además, deberán iniciar las acciones necesarias para el recupero del monto de la diferencia entre los certificados efectivamente ejecutados.	Se repintaron las verjas y portones que dan al exterior. Se hicieron reparaciones menores. Se completo la superficie de pasto de panes. Fallaría la trifasificación de circuitos de AA.	OBRAS/GCIA. ADMINISTRATIVA	2024	FOTOGRAFÍAS / ACTA DE VERIFICACIÓN / NOTAS/ INFORMES	100%	Cumplido



El control interno de la Institución relativos a las obras fue deficiente, en cuanto a la documentación técnica, como son planos, planillas de cómputo métrico y especificaciones técnicas; control de cantidades de obras certificadas, así como el cumplimiento de la documentación técnica.	La Institución debe fortalecer los procedimientos de control interno, relativos a la documentación técnica, verificación de las cantidades de los trabajos ejecutados y cumplimiento de la documentación técnica	El Consejo Directivo, está realizando una actualización en la estructura orgánica, institucional con el acompañamiento del Ministerio de Economía y Finanzas. Dentro de esta actualización se contempla la creación de un Departamento de Obras y Proyectos, con sus manuales de funciones y Procedimientos de manera a fortalecer el control interno y las capacidades técnicas del área. También se han incorporado un Ing Civil y un estudiante de Arquitectura para reforzar las capacidades en cuanto a personal disponible para obras. Así mismo se contará en breve con mejor infraestructura edilicia. También se están implementando medidas como recepciones con Auditoría Interna, etc.	OBRAS/GCIA. ADMINISTRATIVA	2025		100%	Conforme a la Ley 7278/ 2024, el MEF está analizando el Nuevo Organigrama Interno del CAH. Este se encuentra en estudio en el Vice Ministerio de Talento Humano del MEF. Se está haciendo lo posible desde el CAH para que el Dpto. De Obras y Proyectos no desaparezca del Organigrama institucional y mas bien sea fortalecido, tal como se viene pidiendo desde hace varios años. Solo falta la Defini
---	---	---	--	-------------	--	-------------	--


Ing. Carlos M. García
 Crédito Agrícola de Habitación



RESOLUCIÓN CGR N.º 486/2021.





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

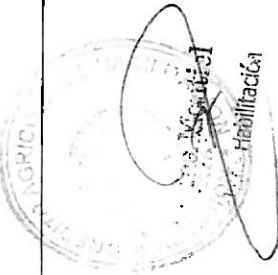
PARAGUAY
REKUAY



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

MODELO PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD AUDITADA:		CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN					
RESOLUCIÓN CGR N°:		486/2021 ART. 1° NÚM. 2					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:		4° TRIMESTRE 2025.					
OBSERVACIÓN CGR N°	RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA	Acción de Mejoramiento/ Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o Fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	Avance (%)	Observación
CAPÍTULO I							
OBSERVACIÓN CGR N° 1: Diferencia entre los saldos de la Cuenta Contable Programas y Sistema de Computación del Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones y de los Formularios Contables FC 06 y FC 7.2.-	Los responsables del Crédito Agrícola de Habilitación, deberán implementar los medios necesarios a fin de subsanar en el menor tiempo la diferencia demostrada, y conciliar todos los saldos de las cuentas que componen el Activo Fijo del Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones y de los Formularios Contables FC 06 y FC 7.2. Así mismo solicitar a los responsables la división de Patrimonio y del Departamento de Contabilidad del Este auditado, un estricto control de los saldos de las cuentas del Activo Fijo del Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones y de los FC 06 y FC 7.2, respectivamente.-	- Conciliar todos los saldos de las cuentas del activo fijo y el Balance. - Realizar un control mensual de los saldos del activo fijo y el Balance.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 2: Diferencia entre los saldos de la Cuenta Contable Programas y Sistema de Computación del Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones y de los Formularios Contables FC 06 y FC 7.1.-	Los responsables del Crédito Agrícola de Habilitación, deberán realizar la conciliación de los saldos, entre las cuentas que componen el Activo Fijo del Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones, y los formularios contables FC 06 - Inventario de Bienes de Uso, Consolidado y FC 7.1 Revalúo y Depreciación de Bienes de Uso, en tiempo oportuno, y subsanar de manera urgente las diferencias observadas. Así mismo requerir a la División de Patrimonio y del Departamento de Contabilidad que las tareas de control y verificación sean realizadas oportunamente, para detectar debilidad observadas.-	- Conciliar todos los saldos de las cuentas del activo fijo y el Balance. - Realizar un control y verificación mensual de los saldos del activo fijo y el Balance.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 3: Diferencia entre los registros del Mayor Contable y el Formulario Contable 7.1., con relación al revalúo del ejercicio fiscal 2021.-	Los responsables del CAH, deberán adoptar las medidas administrativas destinadas a conciliar la diferencia señalada, y actuar en el marco de las disposiciones legales correspondientes.-	- Conciliar todos los saldos de las cuentas del activo fijo y el Balance. - Realizar un control y verificación mensual de los saldos del activo fijo y el Balance.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros Contables	Cumplido	Ninguna

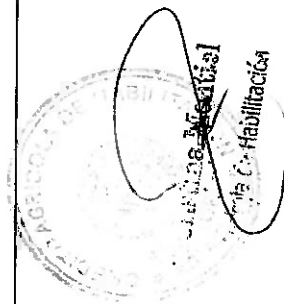


Plan de Mejoramiento CGR 486-21

OBSERVACIÓN CGR N° 4: Diferencia entre los registros del Mayor Contable y el Formulario Contable 7.1., con relación a la cuenta contables Depreciación del ejercicio fiscal 2021.-	Los responsables del CAH, deberán adoptar las medidas administrativas destinadas a conciliar la diferencia señalada, y actuar en el marco de las disposiciones legales correspondientes. Además, requerir a la Auditoría Interna Institucional que las tareas de control y verificación sean realizadas oportunamente a fin de que las debilidades sean detectadas a tiempo.-	- Conciliar todos los saldos de las cuentas del activo fijo y el Balance. - Realizar un control y verificación mensual de los saldos del activo fijo y el Balance.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 5: Demora en la registración contable de la cuenta 26105 Equipos de Computación de Bienes Dtos de Bajas.-	Los responsables del CAH, deberán realizar las registraciones contables en el momento en el que ocurra el hecho y en forma oportuna de manera a mantener actualizados los saldos de las cuentas contables registradas en el Balance General.-	- Registrar las operaciones de desafectación de bienes de uso, en el momento que salga la Resolución del Consejo Directivo, autorizando la baja de los bienes.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 6: Demora en la registración contable de la cuenta 26112 Muebles y Enseres de los Bienes Dtos de Bajas.-	Los responsables del CAH, deberán realizar las registraciones contables en el momento en el que ocurra el hecho y en forma oportuna de manera a mantener actualizados los saldos de las cuentas contables registradas en el Balance General.-	- Registrar las operaciones de desafectación de bienes de uso, en el momento que salga la Resolución del Consejo Directivo, autorizando la baja de los bienes.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 7: El inventario de Bienes de Uso presenta deficiencias en la descripción de los inmuebles.-	Los responsables del CAH, deberán realizar las gestiones necesarias para regularizar en el menor tiempo posible la situación señalada, a fin de que los registros expuestos en la cuenta Terrenos del Inventario de Bienes de Uso, presenten toda la información necesaria que facilite la identificación de cada bien, en concordancia con las regulaciones vigentes.-	- Regularizar en la cuenta terrenos del inventario, la descripción de las mismas con la siguiente información para cada inmueble: Lugar - número de finca - número de cuenta corriente catastral o padrón - dimensión - linderos - otras características del terreno, conforme al Capítulo 3 Descripción, Identificación y Control de Bienes del Estado del Decreto 2013/2/2003.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 8: Inmuebles que no cuentan con la Certificación del Ministerio de Hacienda.-	Los responsables del CAH, deberán proseguir con los trámites necesarios para la inscripción de la totalidad de los terrenos que conforman los bienes de uso institucional en la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente del Ministerio de Hacienda. Además, implementar mecanismos de control que permitan monitorear que los terrenos con títulos propiedad, estén debidamente registrados, en concordancia con las regulaciones vigentes.-	- Inscribir los terrenos pendientes, que figuran en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso, en la Dirección General de Contabilidad Pública.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Certificación del MH	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 9: Terrenos registrados en el Ministerio de Hacienda, que no fueron identificados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso.-	Los responsables del CAH, deberán verificar los registros existentes en la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente del Ministerio de Hacienda, con relación a los inmuebles del ente auditado, e iniciar las gestiones para obtener el título de propiedad de los mismos.-	- Identificar los terrenos que no figuran en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso.- Verificar los registros existentes en la Dirección General de Contabilidad Pública - Iniciar las gestiones para obtener el título de Propiedad.- Incorporar en el FC 03 Inventario de bienes de Uso y en el Balance General.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2025	Registros en Formularios Contables	100 %	Ninguna



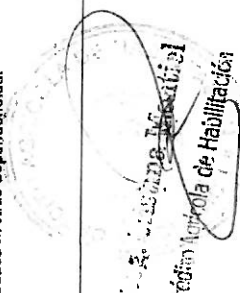
OBSERVACIÓN CGR N° 10: Inmuebles pertenecientes al CAH, que no fueron registrados en la Dirección General de los Registros Públicos.-	Los responsables del CAH, deberán proseguir con los trámites administrativos necesarios para la actualización de datos en la Dirección General de los Registros Públicos, de la totalidad de los terrenos de la Institución.-	- Solicitar condición de dominio de los terrenos. - Realizar las gestiones administrativas, a fin de registrar en la Dirección General de los Registros Públicos, en el caso que el terreno pertenezca al CAH	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Certificación del MH	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 11: Inmuebles registrados en la Dirección General de los Registros Públicos, que no se encuentran expuestos en el Inventario de Bienes de Uso.-	El CAH deberá aplicar mecanismos que permita un mayor control sobre los procedimientos afectados al registro y movimiento de los bienes de la Institución conforme a la repartición o dependencias, a fin de mantener actualizado el Inventario de Bienes de Uso y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-	- Verificar la situación de los terrenos, si se encuentra registrado en la cuenta de Lotes para la venta. - Actualizar los registros de terrenos en el Inventario de Bienes de Uso.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 12: Inmuebles pertenecientes al CAH, registrados en forma conjunta en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso.-	Los responsables del CAH, deberán regularizar en el menor tiempo posible la debilidad señalada, para que los inmuebles estén registrados en el Inventario de Bienes de Uso, en forma individual, conforme lo establece las normativas legales vigentes.-	- Registrar los terrenos en forma individual, con cada título de Propiedad.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 13: Terrenos recibidos en recuperación de créditos registrados en el Inventario de Bienes de Uso.-	Los responsables del CAH, deberán arbitrar los trámites administrativos necesarios para efectuar la regularización correspondiente ante la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente del Ministerio de Hacienda a los efectos de que los datos de los inmuebles inscriptos en dicha Cartera del Estado, como propiedad del Estado, estén actualizados.-	- Informar al Ministerio de Hacienda, sobre los terrenos que pertenecen a Lotes para la venta, a los efectos de excluir los datos de los inmuebles inscriptos en dicha Cartera.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2025	Registros Contables	50 %	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 14: Inmuebles que no cuentan con títulos de propiedad, registrados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso.-	Los responsables del CAH, deberán iniciar los trámites administrativos necesarios tendientes a regularizar la condición de dominio de los inmuebles observados, y fortalecer los controles sobre los procedimientos afectados a los inmuebles de su propiedad.-	- Coordinar en forma conjunta con la Asesoría Jurídica, para formalizar la Escritura Pública de Transferencia del Terreno.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2025	Certificación de Inmuebles	80 %	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 15: Terrenos del CAH verificados in situ, que no fue incorporado en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso.-	Los responsables del CAH, deberán efectuar con carácter de urgencia, los trámites necesarios para la valoración e incorporación en el Balance General y en el Inventario de Bienes de Uso, de los terrenos que forman parte del patrimonio institucional.-	- Solicitar condición de Dominio. - Solicitar el avalúo del terreno. - Actualizar en el inventario institucional con la descripción de acuerdo como lo requiere las normativas vigentes.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna



OBSERVACIÓN CGR N° 16: Equipos de Transporte registrados en la Dirección del Registro de Automotores, que no figuran en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso.-	Los responsables del CAH, deberán realizar los trámites necesarios para regularizar los datos registrados de los equipos de transporte dados de bajas en la Dirección de Registro de Automotores.-	-Solicitar a la Dirección del Registro de Automotores los vehículos registrados a nombre del CAH - Colejar con el FC 03 Inventario de Bienes de Uso. - Identificar los vehículos que ya no pertenecen al CAH, que fueron dados de baja para la venta en subasta Pública.- Coordinar en forma conjunta con la Unidad de Transporte, para informar en la Dirección del Registro de Automotores los vehículos de 4, cuatro y 2 ruedas, que ya no forman parte de la flota del CAH.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 17: Equipos de Transporte del CAH, que no fueron registrados en la Dirección del Registro de Automotores.-	Los responsables del CAH, deberán arbitrar los trámites administrativos necesarios para la inscripción en la Dirección del Registro de Automotores de todos los equipos de transportes observados.-	- Realizar todos los trámites administrativos necesarios para la inscripción en la Dirección del Registro de Automotores.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros e Inscripciones de los Equipos de Transporte	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 18: Equipo de Transporte que no cuenta con la Certificación del Ministerio de Hacienda.-	Los responsables del CAH, deberán mediar los trámites administrativos pertinentes a efectos de la actualización de los datos de los rodados registrados en el Departamento de Contabilidad Pública dependiente del Ministerio de Hacienda.-	- Remitir la fotocopia autenticada del título de propiedad al Departamento de Bienes del Estado-MH, a los efectos de inscribir y actualizar los datos de los rodados registrados en el Departamento de Contabilidad Pública.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Certificación del MH	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 19: Equipos de Transporte del CAH que no fueron registrados en la DINATRAN.-	Los responsables del CAH, deberán mediar los trámites administrativos pertinentes a efectos de la actualización de los datos de los rodados registrados en la Dirección Nacional de Transporte, a nombre del Crédito Agrícola de Habitación.-	- Iniciar los trámites administrativos necesarios ante la DINATRAN, para proceder al registro de los equipos de transporte a nombre del CAH.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Certificación de la DINATRAN	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 20: Equipos de Transporte que ya fueron dados de baja del Inventario de Bienes de Uso, y que no fueron registrados en la DINATRAN.-	Los responsables del CAH, deberán realizar las gestiones necesarias para regularizar los registros de los equipos de transporte que aún siguen inscritos en la DINATRAN como propiedad del CAH, y que ya fueron dados de baja del Inventario de Bienes de Uso.-	- Solicitar el registro de vehículos inscriptos a nombres del CAH, Colejar con el FC 03 Inventario de Bienes de Uso a fin de identificar los vehículos que siguen registrados en la DINATRAN. Informar en la DINATRAN con los documentos respaldatorios los equipos de transportes que ya fueron dados de baja del inventario, a fin de excluirlos de la base de datos de la DINATRAN.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2025	Registros en la DINATRAN	70 %	Ninguna

Cristina Montiel
Agro Agrícola de Habitación

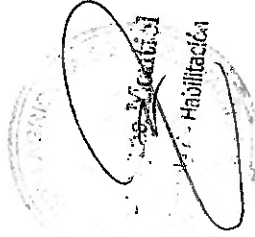
OBSERVACIÓN CGR N° 21: Equipos de Transporte registrados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso, que no cuentan con título de propiedad.-	Los responsables del CAH, deberán realizar las gestiones necesarias, a los efectos de regularizar la baja de los equipos de transporte, que siguen figurando en el Inventario de Bienes de Uso, en concordancia a las reglamentaciones vigentes.-	- Reparaciones de vehículos que fueron activados como bienes de uso, con rotulado independiente antes de la vigencia del Dcto 20.132/2003, los cuales fueron rematados y desafectados del inventario de bienes de uso, conforme al Manual de Normas y procedimientos Patrimoniales aprobado por Decreto N° 20.132/2003, Capítulo 10.- Baja de Bienes para las operaciones de venta en subasta pública. Nota de regularización a Contabilidad Pública a fin de regularizar los registros SIMI N° 165093 en fecha 18/11/2022.-	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 22: Equipos de Transporte que no se encuentran registrados en el FC 03 Inventario Bienes de Uso.-	Los responsables del CAH, deberán verificar y controlar los datos registrados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso y registrar la totalidad de los equipos de transporte, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes.-	- La Camioneta Chevrolet S10 D/C 4x4, Chasis N° 88G148DK0KC420141 - esta registrada con código Patrimonial N° 073 0203 0563 - La MOTOCICLETA HONDA, MODELO XR125L, LTMJD2194C5203325 con código Patrimonial N° 073 0396 0028	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 23: Bienes de Uso correspondientes a la cuenta contable 26112 Muebles y Enseres, sin código patrimonial pintado.-	Los responsables del CAH deberán implementar mecanismos que permita un mayor control sobre el sistema de rotulado de los bienes de la institución, a fin de mantener actualizado el Inventario de Bienes de Uso y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-	- Se procedera a rotular nuevamente, por el bien físico.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Codificación de Bienes de Uso	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 24: Bienes de Uso correspondientes a la cuenta 26105 Equipos de Computación, sin código patrimonial pintado.-	Los responsables del CAH deberán implementar mecanismos que permita un mayor control sobre el sistema de rotulado de los bienes de la institución, a fin de mantener actualizado el Inventario de Bienes de Uso y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-	- Se procedera a rotular nuevamente, por el bien físico.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Codificación de Bienes de Uso	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 25: Muebles y Enseres registrados incorrectamente en la Cuenta Contable Máquinas y Equipos de Oficina del FC 03 Inventario de Bienes de Uso.-	Los responsables del CAH, deberán aplicar medidas que correspondan para facilitar el correcto registro y control de los bienes de la institución, a fin de mantener actualizado el Inventario de Bienes de Uso y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-	- Se procedera a la corrección conforme a las normativas legales vigentes.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros Contables	100 %	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 26: Bienes de Uso correspondientes a la cuenta 26112 Muebles y Enseres, ubicados en otras dependencias.-	El CAH deberá aplicar mecanismos que permita un mayor control sobre los procedimientos afectados al registro y movimiento de los bienes de la institución conforme a la repartición o dependencias, a fin de mantener actualizado el Inventario de Bienes de Uso y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-	-Actualización de la UBICACIÓN de los bienes en las dependencias donde se encuentran físicamente.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna



 Comptroller General of the Republic of Colombia

CONSERVACIÓN CGR N° 27: Bienes de Uso de la cuenta 26105 Equipos de Computación, ubicados en otras dependencias.-	El CAH deberá aplicar mecanismos que permita un mayor control sobre los procedimientos relacionados al registro y movimiento de los bienes de la Institución conforme a la reparación o dependencias, a fin de mantener actualizado el inventario de Bienes de Uso y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-	-Actualización de la UBICACIÓN de los bienes en las dependencias donde se encuentran físicamente.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 28: Bienes de Uso por Dependencia correspondiente a la cuenta contable 26105 Equipos de Computación, no registrados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso.-	El CAH deberá aplicar medidas correspondientes al registro y control de los bienes que forman parte del patrimonio institucional, a fin de mantener actualizado el inventario de Bienes de Uso, evitar exposiciones erróneas en los Estados Financieros y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-	Actualización y control de los bienes no registrados en el inventario de bienes de uso.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 29: Bienes de Uso por Dependencia referente a la cuenta contable 26112 Muebles y Enseres, no registrados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso.-	El CAH deberá aplicar medidas correspondientes al registro y control de los bienes que forman parte del patrimonio institucional, a fin de mantener actualizado el inventario de Bienes de Uso, evitar exposiciones erróneas en los Estados Financieros y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-	- Actualización y control de los bienes no registrados en el inventario de bienes de uso.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 30: Bienes de Uso por Dependencia referente a la cuenta contable 26112 Muebles y Enseres, no ubicados en la verificación in situ.-	El CAH deberá aplicar medidas correspondientes al registro y control de los bienes que forman parte del patrimonio institucional, a fin de mantener actualizado el inventario de Bienes de Uso, evitar exposiciones erróneas en los Estados Financieros y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-	Actualización de la UBICACIÓN de los bienes en las dependencias donde se encuentran físicamente.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna
OBSERVACIÓN CGR N° 31: Bienes de Uso de la cuenta 26105 Equipos de Computación Registrados en el FC 03 Inventario de Bienes de Uso por Dependencia, que no fueron ubicados en las verificaciones in situ.-	El CAH deberá aplicar medidas correspondientes al registro y control de los bienes que forman parte del patrimonio institucional, a fin de mantener actualizado el inventario de Bienes de Uso y dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.-	Actualización de la UBICACIÓN de los bienes en las dependencias donde se encuentran físicamente.	Gerencia de Finanzas/Dpto. de Contabilidad	31/12/2023	Registros en Formularios Contables	Cumplido	Ninguna
CAPITULO II							
OBSERVACIÓN CGR N° 37: Deficiencia en los documentos que forman parte de los legajos de rendición de cuentas correspondientes al objeto de gasto 522 Construcciones de Obras de Uso Institucional.-	El Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), deberá aplicar controles efectivos a las rendiciones de cuentas a fin de garantizar que los documentos obrantes en los legajos se encuentren íntegramente conformados y suscritos.-	Se instruirá la obligación de adjuntar la Orden de Inicio de Obras o Actas de Inicio de Obras a todos los pedidos de pago; Así también los certificados de no estar en Interdicción Judicial y Certificado de no estar en Convocatoria de Acreedores.	Gerencia Administrativa/Contrataciones	31/12/2023	Rendición de Cuenta del Objeto de Gasto 522	100 %	No existe incumplimiento alguno en adjuntar la orden de inicio de obra a las solicitudes de pago de cada certificado de avance de obras. Alos efectos de cumplir con este requerimiento sera realizado conforme

OBSERVACIÓN CGR N° 38: Deficiencia en los documentos que forman parte de los legajos de rendición de cuentas correspondientes al objeto de gasto 543 Adquisiciones de Equipos de Computación.-	El Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), deberá aplicar controles efectivos a las rendiciones de cuentas a fin de garantizar que los documentos obrantes en los legajos se encuentren íntegramente conformados y suscritos.-	Se instruirá la obligación de adjuntar los certificados de no estar en Interdicción Judicial y Certificado de no estar en Convocatoria del Acreedores.	Gerencia Administrativa/Contrataciones	31/12/2023	Rendición de Cuenta del Objeto de Gasto 543	100 %	No existe inconveniente alguno en adjuntar los documentos solicitados en las liquidaciones para demostrar que el adjudicado no está en estado de quiebra o interdicción, para las solicitudes de pago una vez entregados los bienes adquiridos ya los efectos de cumplir con este requerimiento será realizado conforme
OBSERVACIÓN CGR N° 39: Falta de control en los documentos que respaldan la registración contable.-	Los responsables del CAH, deberán implementar los mecanismos de control a fin de mantener la documentación necesaria e íntegra, que respalde y justifique las operaciones realizadas correspondientes a las adquisiciones de equipos de computación, en concordancia a lo establecido en el Decreto N° 6.539/05.-	Se realizará el control del legajo de solicitud de pago a fin de verificar que las documentaciones reúnan los requisitos correspondientes	Control y Seguimiento	31/12/2023	Documentaciones de Respaldo	100% Conjuntamente con la Unidad de Suministros, en caso de que las remisiones no contemplen datos de vehículo y chofer, que transporta los bienes, se procede a solicitar el llenado de estos datos	Ninguna


 - 29/12/2023 -
 - 29/12/2023 -



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

-42-

RESOLUCIÓN CGR N.º 592/2024.



43-



GOBIERNO DEL PARAGUAY

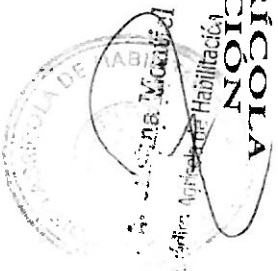
PARAGUAY REKUAI



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

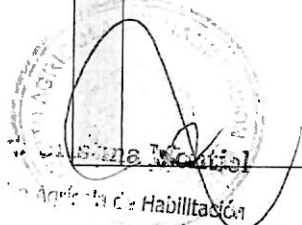
PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTE SUJETO DE CONTROL: CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
RESOLUCIÓN CGR N°: 592-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO: 4º TRIMESTRE



OBSERVACIÓN CGR N°	RECOMENDACIONES DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	Acciones / Actividades de Mejora	Unidad responsable de implementar la Mejora	Plazo de Ejecución o fecha límite de ejecución	Mecanismo de Seguimiento Interno	Avance	Obs.
Observación CGR N° 1 Al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, se identificó un saldo pendiente de regularización en la cuenta contable "Recaudaciones a Depositar" por un importe de \$ 27.410.000.	El CAH, a través de las unidades responsables deberán identificar y corregir los saldos pendientes de regularización, asegurando que la información refleje de manera precisa la realidad financiera	Asiento de corrección de la duplicación del registro contable	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD	Diciembre 2025	Registros Contables	Sin reporte	
Observación CGR N° 2 Saldo de la cuenta contable 2110202 "Cheques Emitidos", por \$ 61.164.286 pendientes de Regularización.	1- Realizar la depuración de la cuenta contable 2.1.1.02.02 "Cheques Emitidos", a fin de que la exposición de los saldos sea correcta. 2- Implementar, a través de la Auditoría Interna, mecanismos de control y verificación, a fin de que las debilidades sean detectadas y puedan ser subsanadas oportunamente.	1- Verificar la composición de los cheques pendientes de regularización, una vez identificado solicitar la regularización correspondiente 2- Revisión de cuentas contables incluidos en el balance general (cuenta Cheque emitido)	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD AUDITORIA INTERNA	Diciembre 2025	1 - Registros Contables 2 - Informes remitidos al Comité de Auditoría y Gerencia General	Sin reporte	
Observación CGR N° 3 El CAH no identificó depósitos y transferencias vía SIPAP, correspondientes a operaciones realizadas por clientes y/o Centros de Atención por un total de \$ 77.331.494, situación no revelada en las notas a los Estados Financieros.	1. Establecer un sistema efectivo de seguimiento de los prestatarios para garantizar la conciliación adecuada de las boletas de depósitos o transferencias realizadas. Además, deberán revelar en las Notas a los Estados Financieros situaciones similares. 2. Gestionar con las entidades financieras, la oportuna identificación del cliente relacionado a cada transacción, teniendo en cuenta que, los depósitos pueden ser identificados mediante los números de comprobantes, los cuales en su mayoría corresponden a transferencias realizadas por el sistema SIPAP. 3. Dar cumplimiento a las normativas internas del servicio de las cajas tercerizadas.	Actualizar el manual de procedimiento de cierre diario y mensual para incorporar las actividades de control relacionadas en los puntos 1, 2 y 3 de la observación	GERENCIA DE FINANZAS GERENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGIAS	Febrero 2026	Conciliación Bancaria	85 %	El proceso de cierre diario y mensual fue revisado por las unidades de proceso y operaciones, la nueva versión será presentada para su aprobación durante el mes de enero/26.
Observación CGR N° 4 Se evidenció que el CAH al 31/12/24 no regularizó el importe de \$ 39.226.277, correspondiente a cobranzas no depositadas del Centro de Atención al Cliente de Choe	1- Fortalecer sus controles internos en el proceso de cobranza y de registros contables, ingresados en las cuentas bancarias institucionales.	Actualizar el manual de procedimiento de cierre diario y mensual para incorporar las actividades de control	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD	Diciembre 2025	Seguimiento de expediente Resolución de autorización		
Observación CGR N° 5 Notas a los Estados Financieros.		Solicitar mediante memorando dirigido al Consejo Directivo la liquidación por pérdida del monto pendiente registrado				Sin reporte	

Se evidenció que el CAH al 31/12/24, registró incorrectamente depósitos restringidos de antigüa data, en el Activo Corriente por un total de \$ 72.777.032, no revelados en las notas a los Estados Financieros de la institución.		El CAH deberá proceder a la reclasificación de los depósitos bloqueados en cuentas corrientes a la cuenta 225 "Depósitos restringidos", conforme al Anexo del Plan de Cuentas General.	Cuenta contable solicitada en la Dirección de Contabilidad Pública	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD	Diciembre 2025	Registro Contable		
Observación CGR N° 6 6.1 Incorrecta clasificación de la cuenta contable 2.1.5.05.03 "Cartera de Créditos Vencidos" en el Activo Corriente por un importe de \$ 21.631.183.531, incluyendo capital e interés, y con un atraso superior a 9.300 días. 6.2 Prestatarios fallecidos incluidos las cuentas contables 2.1.5.05.02 "Cartera de Créditos Vencidos", 2.1.5.05.03 "Cartera de Créditos Vencidos", y 2.1.5.05.04 "Cartera de Créditos Vencidos" clasificados incorrectamente en Activo Corriente por el importe de \$500.197.484. 6.3 Prestatarios Inhibidos registrados en la cuenta contable 2.1.5.05.04 "Cartera de Créditos Judiciales", registrado incorrectamente en el Activo Corriente por un total de \$ 4.649.929.386, y con atrasos superiores a 2.800 días.		1- Reclasificar los créditos vencidos con atrasos prolongados, así como los saldos relacionados con prestatarios fallecidos al rubro correspondiente del Activo no Corrientes cumpliendo con los criterios de la NICSP 1 "Presentación de Estados Financieros". 2- Implementar procedimientos para la identificación, análisis y baja de los prestatarios fallecidos en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de depurar la cartera, y mejorar la confiabilidad de los Estados Financieros. 3- Revisar la cartera judicial, con énfasis en los prestatarios inhibidos, evaluando su posibilidad real de cobro, y reclasificar adecuadamente dichos saldos en el Activo no Corriente, de acuerdo con su situación procesal y contable. 4- Incluir notas explicativas detalladas a los Estados Financieros que describan la naturaleza de estos saldos, las medidas tomadas para su manejo y su impacto en la posición financiera. 5- Evaluar y actualizar las políticas contables internas para garantizar el cumplimiento con las NICSP y reforzar la consistencia y precisión en los registros financieros.	Puntos 1,2,4,5: Actualización y Adecuación del Plan de Cuentas Institucional al Plan de Cuentas del BCP. En el marco de las disposiciones y normativas emitidas por el Banco Central del Paraguay (BCP), se establece la necesidad de proceder a la actualización y adecuación del plan de cuentas institucional, con el objetivo de armonizar su estructura contable al Plan de Cuentas Vigente del BCP. Este proceso contempla: La revisión integral del plan de cuentas actual de la institución. La reclasificación y homogeneización de cuentas, de acuerdo con la normativa establecida por el BCP. La implementación de ajustes técnicos que permitan la correcta registración, presentación y reporte de los estados financieros bajo el nuevo esquema. De esta manera, se busca garantizar la uniformidad contable, transparencia y comparabilidad de la información financiera, en cumplimiento de las exigencias regulatorias. Asimismo, se revelarán en los Estados Financieros las situaciones de similar naturaleza que pudieran presentarse.	GERENCIA DE FINANZAS ASESORIA JURIDICA	Punto 1,2,4,5 – Punto 3	Acta de Reunión Resolución del Consejo Directivo		En relación al punto 3, se encuentra pendiente de aprobación del Consejo Directivo el Manual de Procedimiento para el Departamento de Cobros Judiciales, el cual incluye el procedimiento a ser aplicado en caso de prestatarios fallecidos, con el propósito de lograr la recuperación del crédito.
Observación CGR N° 7			3. En fecha 14 de Agosto de 2025, a través del Expediente N.º 007871, la Asesoría Jurídica eleva una propuesta de Manual de					50 %



45-

El CAH no inició las acciones judiciales para el recupero de préstamos vencidos de antigua data registrado en la subcuenta 2.1.5.05.03. por un total de G. 21.631.183,531 en el marco de la vigencia la Ley N° 551/75

- 1- Proceder con medidas legales para asegurar la recuperación de los montos adeudados.
- 2- Capacitar a los funcionarios a fin de crear equipos especializados para monitorear los préstamos, y coordinar esfuerzos entre las dependencias administrativas y legales.
- 3- Evaluar y ajustar los criterios de otorgamiento de créditos para minimizar el riesgo de morosidad en futuros préstamos.
- 4- Instaurar a la Auditoría Interna para detectar oportunamente el atraso en el cobro de los créditos, así como en la gestión del recupero de créditos vencidos.

1. 1 Proponer al Consejo Directivo políticas y lineamientos para la gestión de préstamos vencidos, incluyendo los criterios para el inicio de acciones judiciales o la desahéación teniendo en consideración los montos, días de atraso y garantías

ASESORIA JURIDICA
GERENCIA DE RIESGO
GERENCIA DE SERVICIO
AUDITORIA INTERNA

Diciembre 2025

1. Resolución del Consejo Directivo, que aprueba políticas y lineamientos para la gestión de préstamos vencidos
Manual de procedimiento para el seguimiento de préstamos vencidos

100 %

1.2 Elaborar y documentar los procedimientos para el seguimiento de los créditos en situación de mora, estableciendo etapas, plazos y responsables, hasta el inicio de las acciones judiciales correspondientes en caso de incumplimiento.
2. Se realizarán talleres de capacitación en el interior relacionados al proceso de créditos de manera a volver mas eficiente la carga y el análisis de los mismos

2. Listado de asistencia a las capacitaciones

100 %

3.1 Revisión, actualización y aprobación de productos financieros
3.2 Incorporación de criterios para la carga de planes de negocios en los productos financieros

3.1 Memorandum presentado
3.2 Resolución de aprobación del Sistema Score mbarele

90 %

3.3 Ajustes al Manual de Créditos con referencia a los criterios de manejo de riesgos, visita acompañamiento a los CACs en el proceso de seguimiento de créditos y se ha trabajado en el desarrollo en el Sistema Score Mbarele que incluye reportes de información interna del cliente en cuanto a su categoría de riesgos

100

4.1 Revisión mensual de la cartera vencida en la plataforma de inteligencia de negocios (Knowage)

4.1 Informes remitidos al Comité de Auditoria y Gerencia General

50 %

4.2 Verificación de carpetas de prestatarios de los CACs

4.2 Reporte del % de mora emitido por el Sistema de Préstamos Knowage

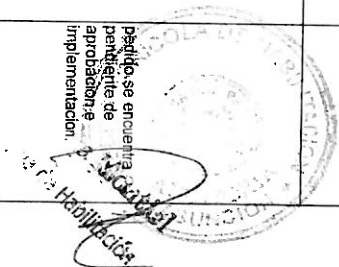
90 %

Observación CGR N° 8

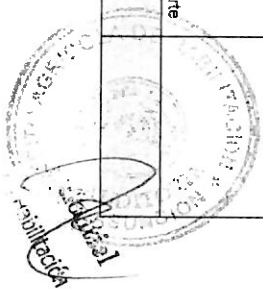
2025
Firma Autorizada de Habilitación

3. ~~Medicinal~~
Habilitación

Se evidenció, a partir de una muestra seleccionada, la existencia de préstamos de antigua data al 31/12/24, con garantías contractuales reales, por un total de Q. 23,482,091,373, incluidos capital e intereses normales y moratorios, sin que se hayan iniciado acciones legales para el recupero de la Cartera Vencida ni se hayan concluido procesos en la Cartera Judicial.		1- Implementar un plan de revisión y depuración integral de los créditos vencidos garantizados con bienes reales e hipotecarios. 2- Conformar o actualizar una base de datos institucional que centralice toda la información relativa a las garantías reales (incluyendo números de inscripción, ubicación, valor actualizado, estado legal), a fin de facilitar la trazabilidad, el seguimiento y la ejecución judicial. 3- Activar en forma oportuna las acciones legales sobre créditos con Garantía contractual Real (Hipotecaria) y mora prolongada.		1- Proponer al Consejo Directivo políticas y lineamientos para la gestión de préstamos vencidos incluyendo los criterios para el inicio de acciones judiciales o la desafectación, teniendo en consideración los montos días de atraso y garantías. 2- Elaborar y documentar los procedimientos para el seguimiento de créditos en situación de mora, estableciendo etapas, plazos y responsables, hasta el inicio de las acciones judiciales correspondientes en caso de incumplimiento.		ASESORIA JURIDICA GERENCIA DE SERVICIOS GERENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGIAS	Diciembre 2025	Resolución del Consejo Directivo, que aprueba políticas y lineamientos para la gestión de préstamos vencidos Manual de procedimientos para el seguimiento de préstamos vencidos	100 % en fecha 06/10/2025 la Asesoría Jurídica, a través de la unidad de formalización solicitó una reestructuración del sistema informático con el propósito de lograr que todos los datos de las garantías reales (hipotecarias o prendarias) de créditos concedidos por la institución estén registrados en el sistema informático	El módulo de carga de garantías reales ya se encuentra operativizado y disponible para el registro de la información de los tenedores de dichas garantías.
Observación CGR N° 11		3- Proponer la implementación de un sistema informático que en el caso de créditos con garantía reales, obligue a los Asesores al Cliente a registrar al momento de la solicitud todos los datos básicos relativos al bien ofrecido en Garantía. Aprobar el Manual de funciones del Jefe de la Unidad de Formalización de Garantías el cual incluye entre sus funciones específicas, el realizar la carga de la garantías en el Sistema Informático AS 400								30 %



Las Provisiones realizadas a la Cartera de Préstamo no fueron discriminadas en Corriente y No Corriente.	Reclasificar los saldos relacionados con las Provisiones aplicadas a préstamos, tanto en el Activo Corriente como en el No Corriente, mejorando la calidad de los informes financieros.	Últimas por tenerse en cuenta: (BCP), se establece la necesidad de proceder a la actualización y adecuación del plan de cuentas institucional, con el objetivo de armonizar su estructura contable al Plan de Cuentas vigente del BCP. Este proceso contempla: La revisión integral del plan de cuentas actual de la institución. La reclasificación y homologación de cuentas, de acuerdo con la normativa establecida por el BCP. La implementación de ajustes técnicos que permitan la correcta registración, presentación y reporte de los estados financieros bajo el nuevo esquema. De esta manera, se busca garantizar la uniformidad contable, transparencia y comparabilidad de la información financiera, en cumplimiento de las exigencias regulatorias.	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD	Diciembre 2025	Acta de Reunión	Sin reporte	
Observación CGR Nº 12		Se realizará la revisión integral del plan de cuentas actual de la institución. La reclasificación y homologación de cuentas, de acuerdo con la normativa establecida por el BCP. La implementación de ajustes técnicos que permitan la correcta registración, presentación y reporte de los estados financieros bajo el nuevo esquema. De esta manera, se busca garantizar la uniformidad contable, transparencia y comparabilidad de la información financiera, en cumplimiento de las exigencias regulatorias.	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD AUDITORIA INTERNA	Diciembre 2025	1 - Acta de Reunión 2- Informes remitidos al Comité de Auditoría y Gerencia General	Sin reporte	
Observación CGR Nº 13		3- Teniendo en cuenta la sugerencia de la CGR, se implementarán programas de capacitación dirigidos al personal en áreas específicas relacionadas con la gestión contable y financiera, con el propósito de fortalecer sus competencias técnicas, prevenir la ocurrencia de errores recurrentes y garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes.				Sin reporte	



El CAH no regularizó al 31/12/24, la cuenta contable 4.1.7.01.01.00.000 "Servicios Personales", de ejercicios anteriores, por el importe de \$ 223.475.000.	1- Proceder a la regularización de la cuenta contable 4.1.7.01.01.00.000 "Servicios Personales". 2- Instaurar a la Auditoría Institucional, que realice el seguimiento a las áreas responsables en tomar las acciones correctivas o de mejor necesarias, para subsanar los desvíos detectados y sus causas.	1 - El expediente será remitido a la Auditoría Interna de la Institución, a fin de que emita el dictamen correspondiente. Posteriormente, será derivado a la Dirección de Contabilidad Pública para la elaboración y aplicación de la dinámica contable que corresponde, conforme a la normativa vigente. 2- Revisión de cuentas correctas incluidos en el balance general, verifique que las acciones correctivas fueron implementadas y han sido resueltas efectivamente, revisión del avance en la implementación de las acciones por parte de las áreas involucradas.	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD AUDITORIA INTERNA 2025	2- Informes remitidos al Comité de Auditoría y Gerencia General	Sin reporte
Observación CGR Nº 14					Sin reporte
En la cuenta 4.1.9.02.01 "Otras Cuentas Pasivas" al 31/12/24, incluyó un monto de \$ 750.141.544, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, clasificada incorrectamente en el Pasivo Corriente.	1 Redefinir los saldos relacionados a los pasivos no corrientes cumpliendo con los criterios de la NICSP 1 "Presentación de Estados Financieros". 2 Evaluar y actualizar las políticas contables internas para garantizar el cumplimiento con las NICSP 1 "Presentación de Estados Financieros", reforzar la consistencia y precisión en los registros financieros. 3 Instaurar a la Auditoría Institucional, que realice el seguimiento a las áreas responsables en tomar las acciones correctivas o de mejor necesarias, para subsanar los desvíos detectados y sus causas.	1,2 - Con la revisión integral del plan de cuentas actual de la institución. La redefinición y homologación de cuentas, de acuerdo con la normativa establecida por el BCP. La implementación de ajustes técnicos que permitan la correcta registración, presentación y reporte de los estados financieros bajo el nuevo esquema. De esta manera, se busca garantizar la uniformidad contable, transparencia y comparabilidad de la información financiera, en cumplimiento de las exigencias regulatorias. 3- Revisión de cuentas contables incluidos en el balance general	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD AUDITORIA INTERNA Diciembre 2025	1,2 - Acta de Reunión 3- Informes remitidos al Comité de Auditoría y Gerencia General	Sin reporte
Observación CGR Nº 15					Sin reporte
Se utilizó incorrectamente la cuenta 4.1.90201 "Otras Cuentas Pasivas" durante el ejercicio fiscal 2024, para corregir errores de contabilización, sin la debida habilitación de la DGCP del MEF.	A partir de la emisión de la Dinámica Contable solicitada a la DGCP, el CAH deberá regularizar los registros de la cuenta contable 4.1.9.02.01 "Otras Cuentas Pasivas".	Se procederá a la realización de los asientos contables de regularización, conforme a lo establecido y teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias emitidas por la Contraloría General de la República (CGR), a fin de adecuar los registros contables a la normativa vigente.	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD 2025	Registro Contable	Sin reporte
Observación CGR Nº 16					Sin reporte
Los registros contables de la cuenta 5.2.2.03.03 "Otros Ingresos Operativos", por el importe de \$ 568.175.878, carecen de algunas características cualitativas en la preparación y presentación de la Información Financiera del CAH, con Propósito General.	1- Elaborar Informes Financieros con características cualitativas, que detallen la composición de los ajustes realizados, junto con una justificación clara de su antigüedad. 2- Fortalecer los procesos de conciliación y regularización para prevenir problemas similares en el futuro	1,2 - Conforme a la observación realizada se informa que para las próximas regularizaciones se tomarán los recaudos necesarios para que las mismas reúnan todas las características mencionadas. Asimismo, se revelarán en los Estados Financieros las situaciones de similar naturaleza que pudieran presentarse.	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD Diciembre 2025	Registro Contable	Sin reporte
Observación CGR Nº 17					Sin reporte

5. MORALES
Habilitación

50- El CAH no dio cumplimiento al "Perfil Requerido del Puesto" para la selección de los Jefes de las Sucursales (CAC) de Carapeguá, Chora, Katueté, J.L. Mallorquín, Los Cedrales, San Rafael del Paraná, Loma Grande.	1- Una vez aprobada la nueva estructura orgánica, tomar las medidas correctivas inmediatas para actualizar los niveles jerárquicos, y perfiles requeridos, a través de la implementación de un proceso de selección más riguroso para los futuros jefes de sucursal, asegurando que cumplan con los requisitos académicos establecidos, así como la capacitación adicional o reubicación de los actuales encargados que no cumplan con dicho perfil. 2- Reforzar los controles internos para prevenir situaciones similares en el futuro.	- Ajustar el Manual de Funciones y Perfiles, conforme a la nueva estructura orgánica aprobada - Planificar y convocar procesos de concurso público, en caso de ser necesario, para cubrir cargos vacantes o con incumplimientos de perfil (Sujeto a aprobación del EEN) - Establecer controles de validación de títulos y experiencias laborales antes designaciones futuras.	GERENCIA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	Diciembre 2027 (Sujeto a la entrada en vigencia de la nueva estructura orgánica y disponibilidad presupuestaria)	- Informes anuales de la DGGP a la Gerencia General - Revisión de cumplimiento por parte de Auditoría Interna	81 %	LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE CARAPEGUÁ Y LOMA GRANDE YA CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE REVISANDO Y LOS DEMÁS CENTROS DE ATENCIÓN SE ESTARÁN ADECUANDO AL PERFIL EN EL AÑO 2028
Observación CGR Nº 18							
Observación CGR Nº 19	El CAH sigue utilizando el Manual Explicativo de Cuentas que data del año 1977, previsto para su revisión y actualización en el llamado para Contratación de Consultoría en curso.	El CAH deberá actualizar el Manual Explicativo de Cuentas Contables como parte integral del proceso de revisión del Plan de Cuentas, alineándolo con los requerimientos del BCP y las normativas vigentes en Contabilidad Pública.	Actualización y Adecuación del Plan de Cuentas Institucional al Plan de Cuentas del BCP En el marco de las disposiciones y normativas emitidas por el Banco Central del Paraguay (BCP), se establece la necesidad de proceder a la actualización y adecuación del plan de cuentas institucional, con el objetivo de armonizar su estructura contable al Plan de Cuentas vigente del BCP. Este proceso contempla: La revisión integral del plan de cuentas actual de la institución. La reclasificación y homologación de cuentas, de acuerdo con la normativa establecida por el BCP. La implementación de ajustes técnicos que permitan la correcta registración, presentación y reporte de los estados financieros bajo el nuevo esquema. De esta manera, se busca garantizar la uniformidad contable, transparencia y comparabilidad de la información financiera, en cumplimiento de las exigencias regulatorias.	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD	Diciembre 2025	Acta de Reunión	Sin reporte

Inconsistencia en los datos expuestos en los Registros Contables del CAH. a) Inconsistencias entre los importes del "Resumen de Intereses Devengado Diario" y el "Reporte CRIMAY012 "Registro Mayor" del SIAF", de los meses junio y julio del ejercicio Fiscal 2024. b) Inconsistencias en los Saldos Reportados del Capital No Exigible en las Cartas de Prestamos Vencidos y Judicial al 31/12/24.	1- Implementar una revisión exhaustiva de los procesos contables y reforzar el sistema de control interno. 2- Llevar a cabo un proceso de capacitación continuo del personal involucrado en la gestión contable. 3- Establecer procedimientos estandarizados de los procesos contables, para garantizar la precisión y confiabilidad de los datos	1 - Conciliar todos los saldos de las cuentas de Interés diario con el informe de cartera. Efectuar un control mensual de los saldos entre el informe de cartera y el Balance. 2 -Se implementaran programas de capacitación dirigidos al personal en áreas específicas relacionadas con la gestión contable y financiera con el propósito de fortalecer las competencias técnicas, prevenir la ocurrencia de errores operativos y garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes. 3 - La Gerencia GOYT colaborará con las demás gerencias, mediante la provisión de insumos y consultas en los procesos de control y verificación interna de los documentos y las operaciones a ser implementadas	GERENCIA DE FINANZAS/DPTO CONTABILIDAD	Febrero 2026	1 Registros Contables 2 Certificados de capacitación 3 Verificación de avances del desarrollo e implementación de la solución	90 %	El area de GATC ha elaborado los reportes y herramientas para la implementación del esquema de emisión documental para todas las oficinas del país, y así tambien ha trabajado en los ajustes requeridos para corregir la generación de asientos contables, apoyando igualmente en el proceso de reintegración contable que estará implementando a partir de enero/2026
--	--	--	--	--------------	--	------	--



Habilitada